

INFORME FINAL



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ECyR)

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

ADENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2025
DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA DEL ESTADO DE HIDALGO
(PAE 2025)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	10
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	13
I.- Diseño	13
II.- Planeación y orientación a resultados	25
III.- Cobertura y focalización	34
IV.- Operación	37
V.- Percepción de la población atendida	49
VI.- Medición de resultados	50
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	60
CONCLUSIONES	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN	69

Índice de cuadros

Cuadro 1	Apartados de la evaluación	7
Cuadro 2	Características del FORTAMUNDF	10
Cuadro 3	Políticas sectoriales, ejes y objetivos del PMD a los que se vincula el fondo	11
Cuadro 4	Relación entre PMD, MIRs y FORTAMUN	14
Cuadro 5	Relación entre los Pp municipales y los objetivos prioritarios del FORTAMUNDF (artículo 37 de la LCF)	17
Cuadro 6	Relación de PND, PED y PMD con los objetivos del FORTAMUNDF (1)	18
Cuadro 7	PMD 2020-2024 y su vinculación con los objetivos primordiales del FORTAMUNDF	18
Cuadro 8	Contribución del fondo a los ODS	19
Cuadro 9	Número de indicadores por MIR	23
Cuadro 10	Procesos en la ministración, ejecución y seguimiento a los recursos del FORTAMUNDF	30
Cuadro 11	Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUNDF	33
Cuadro 12	Cobertura del FORTAMUNDF en el municipio para 2024	37
Cuadro 13	Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUNDF	43
Cuadro 14	Indicadores de la MIR del FORTAMUNDF según niveles y responsabilidad	50
Cuadro 15	Indicadores de la MIR 2024 del FORTAMUN	51
Cuadro 16	Pp 1 del Objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024	53
Cuadro 17	Pp 2 del Objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024	56
Cuadro 18	Pp 1 del Objetivo estratégico 4.1 del PMD 2020-2024	59
Cuadro 19	Pp 1 del Objetivo estratégico 4.2 del PMD 2020-2024	59
Cuadro 20	FODA de I.- Diseño	60
Cuadro 21	FODA de II.- Planeación y orientación a resultados	62
Cuadro 22	FODA de III.- Cobertura y Focalización	63
Cuadro 23	FODA de IV.- Operación	63
Cuadro 24	FODA de V.- Percepción de la Población Atendida	64
Cuadro 25	FODA de VI.- Medición de Resultados	64
Cuadro 26	Resúmenes narrativos de la MIR 1 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024	70
Cuadro 27	Resúmenes narrativos de la MIR 2 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024	70
Cuadro 28	Resúmenes narrativos de la MIR 1 del objetivo estratégico 4.1 del PMD 2020-2024	71
Cuadro 29	Resúmenes narrativos de la MIR 1 del objetivo estratégico 4.2 del PMD 2020-2024	71
Cuadro 30	Indicadores y datos relacionados de la MIR 1 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024	72
Cuadro 31	Indicadores y datos relacionados de la MIR 2 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024	75
Cuadro 32	Indicadores y datos relacionados de la MIR del objetivo estratégico 4.1 del PMD 2020-2024	78
Cuadro 33	Indicadores y datos relacionados de la MIR del objetivo estratégico 4.2 del PMD 2020-2024	78
Cuadro 34	Metas de las MIR de los objetivos estratégicos 1.3, 4.1 y 4.2 del PMD 2020-2024	80

Cuadro 35	Complementariedad y coincidencias entre los Pp financiados con el FORTAMUNDF y el resto de Pp municipales	81
Cuadro 36	Avance de las acciones para atender ASM de evaluaciones anteriores	85
Cuadro 37	Gestión, operación y rendición de cuentas del FORTAMUNDF en los tres órdenes de gobierno	90
Cuadro 38	Resultados de la MIR federal del FORTAMUNDF para 2024	92
Cuadro 39	Descripción de la evaluación	93
Cuadro 40	Principales hallazgos de la evaluación	94
Cuadro 41	Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	95
Cuadro 42	Datos de la instancia evaluadora	96
Cuadro 43	Identificación del fondo	96
Cuadro 44	Datos de contratación de la evaluación	97
Cuadro 45	Difusión de la evaluación	97

Índice de gráficas

Gráfica 1	Evolución del presupuesto anual del FORTAMUN, según diversos momentos contables del gasto	13
-----------	---	----

Índice de ilustraciones

Ilustración 1	Canal de la UPER en You Tube	44
Ilustración 2	Ley de Coordinación Fiscal	48
Ilustración 3	Aplicación FORTAMUN 2024	49
Ilustración 4	Diagrama de flujo de componentes y procesos del FORTAMUNDF	91

Índice de tablas

Tabla 1	Evolución del presupuesto anual del FORTAMUN, según diversos momentos contables del gasto	12
---------	---	----

Siglas y abreviaturas

ASEH	Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
Conac	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEH	Constitución Política del Estado de Hidalgo
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGPPC	Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP
DGT	Dirección General de Tesorería de la SHEH
DOF	Diario Oficial de la Federación
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IFAASM	Informe Final de atención de los ASM

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGSEED	Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LOMEH	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
LPCGEH	Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
LPPEH	Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
LTAIPEH	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluaciones
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEEH	Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa(s) presupuestario(s)
PTAASM	Programa de Trabajo que Atienda los ASM
ROP	Reglas de operación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SFP	Secretaría de la Función Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHEH	Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UPER	Unidad de Políticas y Estrategias para Resultados de la SHCP
UTED	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la SHEH

INTRODUCCIÓN

La acción de evaluar, dentro de los procesos del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se concibe como un conjunto de actividades organizadas y sistematizadas, que generan información a los tomadores de decisiones respecto al desempeño y creación de valor público de las políticas públicas, programas y proyectos, mediante la revisión cuidadosa de la evidencia documental oficial derivada del control, seguimiento y supervisión constante del ejercicio institucional.

Lo anterior se sustenta en un amplio entramado legal: el artículo 134, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 85, en sus fracciones I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); el artículo 70, fracción XV, inciso k, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); el artículo 108, párrafos primero y sexto, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (CPEH); el artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (LPPEH); los artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo (LPCGEH); el artículo 69, fracción XV, inciso k, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo (LTAIPEH); el artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEEH); el artículo 105 y el 106, fracciones II, III BIS y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo (LOMEH); y los numerales décimo tercero y décimo cuarto, fracción IV, inciso f, de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (LGSEED).

El marco normativo citado sienta las bases para el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los municipios del Estado de Hidalgo, motivo por el cual durante el 2025, el Ayuntamiento de Jacala de Ledezma ha incluido en su Programa Anual de Evaluaciones 2025 (PAE 2025), una Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), cuya principal finalidad es la de vincular sus resultados con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente Ejercicio Fiscal.

Con la ejecución del PAE 2025, la actual Administración Pública Municipal, por medio de su Contraloría Interna, fortalece el SED en el municipio y logra convertirlo en un conjunto de

elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del gasto público.

En este contexto la evaluación del desempeño, retoma mayor importancia y se convierte en un elemento clave para identificar áreas específicas de mejora, en el diseño, ejecución y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas, motivo por el cual, en el PAE 2025, se considera la realización de una evaluación al FORTAMUNDF por medio de un agente evaluador externo.

Por todo lo antes expuesto es que dentro del PAE 2025, el municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo considera la realización de una evaluación al FORTAMUNDF, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la materia, recomendaciones de diversos entes fiscalizadores, pero sobre todo, teniendo presente que dicho fondo constituye una de las principales fuentes de financiamiento para el municipio, y que los resultados obtenidos del proceso evaluatorio servirán como insumos necesarios para fortalecer su planeación y ejecución en ejercicios fiscales posteriores.

RESUMEN EJECUTIVO

Tanto el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*, avalado por la Presidencia Municipal, la Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control; como de manera particular, los *Términos de Referencia (TdR)*. *Evaluación externa a fondos federales y Evaluación interna específica de desempeño*, elaborado por el Órgano Interno de Control, establecen la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al FORTAMUNDF, correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante los años 2024.

- Enlace del Programa Anual de Evaluación 2025:

https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADA/_PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACIONES%202025.pdf

- Enlace de los Términos de Referencia 2025:

https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contraloría/_CONTRALORIA%20DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20DESEMPEÑO%20MUNICIPAL.pdf

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios y acciones en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una evaluación integral del desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Metodología empleada

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis apartados conformados por 31 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1 Apartados de la evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	CANTIDAD
I. Diseño	1 – 12	12
II. Planeación y Orientación a Resultados	13 – 17	5
III. Cobertura y Focalización	18 – 20	3
IV. Operación	21 – 28	8
V. Percepción de la Población Atendida	29	1
VI. Medición de Resultados	30 – 31	2
Total		31

Fuente: tomado de Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2025), *Términos de referencia. Evaluación externa a fondos federales y evaluación interna específica de desempeño*, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%A1/CONTRALORIA%202DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20MUNICIPAL.pdf>

La evaluación se realizó mediante un análisis documental con base en información proporcionada por la Contraloría Interna del municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar el análisis.

Los seis apartados del Informe final de la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las que 20 se respondieron mediante un esquema binario (Sí/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se respondió con base en un análisis sustentado en evidencia documental, explicitando los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta empleado

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de dos cuartillas y dependiendo de su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

Preguntas binarias

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (Sí/NO);
- c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
- d) El análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
- e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y la fecha de consulta.

Preguntas abiertas

- a) La pregunta;
- b) La respuesta;
- c) El análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
- d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y la fecha de consulta.

Principales resultados obtenidos

Se establece una clara alineación de los objetivos del FORTAMUNDF con el PND 2019-2024, el PED 2022-2028 y el PMD 2020-2024. De igual manera, se contribuye a los ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17 Alianzas para lograr los Objetivos. No obstante, no se cuenta con una estructura programática – presupuestal de corto o mediano plazo, mediante la cual se establezca una vinculación de cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento.

Los indicadores de resultados municipales se estructuran dentro de cuatro matrices, pero se carece de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, razón que imposibilita la constatación de la vinculación entre los objetivos del FORTAMUNDF, establecidos en el artículo 37 de la LCF, y los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación mencionados. Sin omitir que para 2024 no se reportaron los avances de los indicadores municipales.

Respecto a los proyectos y servicios financiados con recursos del fondo, el municipio documenta conforme la NORMA emitida por el CONAC, las partidas de cada servicio y/o proyecto.

Dada las características del FORTAMUNDF, es necesario aclarar que su cobertura siempre será el total de la población del municipio, pues con los recursos del fondo se financian el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sus sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que en este contexto la cantidad de población necesaria para definir numéricamente a la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, y por consiguiente, para determinar la cobertura del fondo, será la misma.

Los Manuales de Procesos y Organización referentes y exclusivos del fondo evaluado no existen en el municipio. No obstante, los Manuales de Procesos y Organización del municipio consultados y disponibles en el portal digital municipal, contienen procesos claros sobre aquellos bienes o servicios que se financian con los recursos del FORTAMUNDF.

En cuanto al presupuesto recibido por el Municipio respecto del Fondo, se presenta una tendencia creciente y constante entre 2020 y 2023, lo que permitió cubrir las necesidades identificadas prioritarias y relacionadas directamente con los objetivos del FORTAMUNDF. Sin embargo, para

2024 se aprecia un retroceso en la cantidad pagada del fondo del orden de \$ 733,439.77, lo que sin duda genera impactos sustanciales y presiona las finanzas municipales.

La administración pública municipal presenta fortalezas destacadas en relación a la programación de metas, reporte de avances y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT. Es evidente la capacitación continua a servidores públicos en la utilización del SRFT por parte de la SHCP, lo cual contribuye a procesos documentados sobre la operación, manejo e información generada a través de dicha aplicación informática y a los resultados obtenidos, constatando la planeación, ejecución y reporte de avances en dicha aplicación, operada y administrada por la SHCP.

Por último, es importante subrayar que, en 2025, será el primer año que se evalúe la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que es necesario llevar a cabo un Programa de Trabajo para atender los ASM que derivan del presente informe; así como publicarlo en el Portal Oficial del Municipio, y hacer los reportes procedentes ante la SHCP por medio del Sistema de Formato Único (SFU).

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Identificación del fondo

Cuadro 2 Características del FORTAMUNDF

TEMA	DESARROLLO
NOMBRE	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
SIGLAS	FORTAMUNDF
DEPENDENCIA COORDINADORA	Se encuentra a cargo de Tesorería municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). (1)
AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN	Conforme al Decreto por el que se adiciona y reforma la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 29 de diciembre de 1997, se contempló el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales", por tanto, el FORTAMUNDF se incorporó por vez primera en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 1998. (2)

Fuentes:

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
2. Presidencia de la República, (1997), *Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal*, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

Problema o necesidad que busca atender

El FORTAMUN no está orientado a atender o resolver problemas o necesidades específicas en el municipio. Ningún documento identifica o expresa la cuestión de manera clara y concisa.

El único documento que, de manera general, menciona la aplicación de fondos federales, es el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024.

Metas y objetivos municipales a los que se vincula

Cuadro 3 Políticas sectoriales, ejes y objetivos del PMD a los que se vincula el fondo

EJE		OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Política sectorial: Gobernanza y rendición de cuentas			
E 1.	Jacala de Ledezma honesto y transparente	1.3.	Fortalecimiento de la hacienda pública municipal
Política sectorial: Seguridad y tránsito			
E 4.	Jacala de Ledezma seguro y en paz	4.1. 4.2.	Prevención social de la violencia y la delincuencia Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal
Eje transversal: Servicios públicos municipales integrales y sostenibles			
ET 3.	Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario		
ET 7.	Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible		

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf

Objetivo del fondo

De acuerdo al artículo 37 de la LCF, el FORTAMUN tiene como finalidad satisfacer los requerimientos de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, "...dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sus sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes." (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), Ley de Coordinación Fiscal, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>).

Bienes y/o servicios que ofrece

- ✓ El cumplimiento de obligaciones financieras.
- ✓ El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ✓ Descargas de aguas residuales.
- ✓ La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ El mantenimiento de infraestructura.
- ✓ La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando todos los años de la administración municipal actual

Tabla 1 Evolución del presupuesto anual del FORTAMUN, según diversos momentos contables del gasto

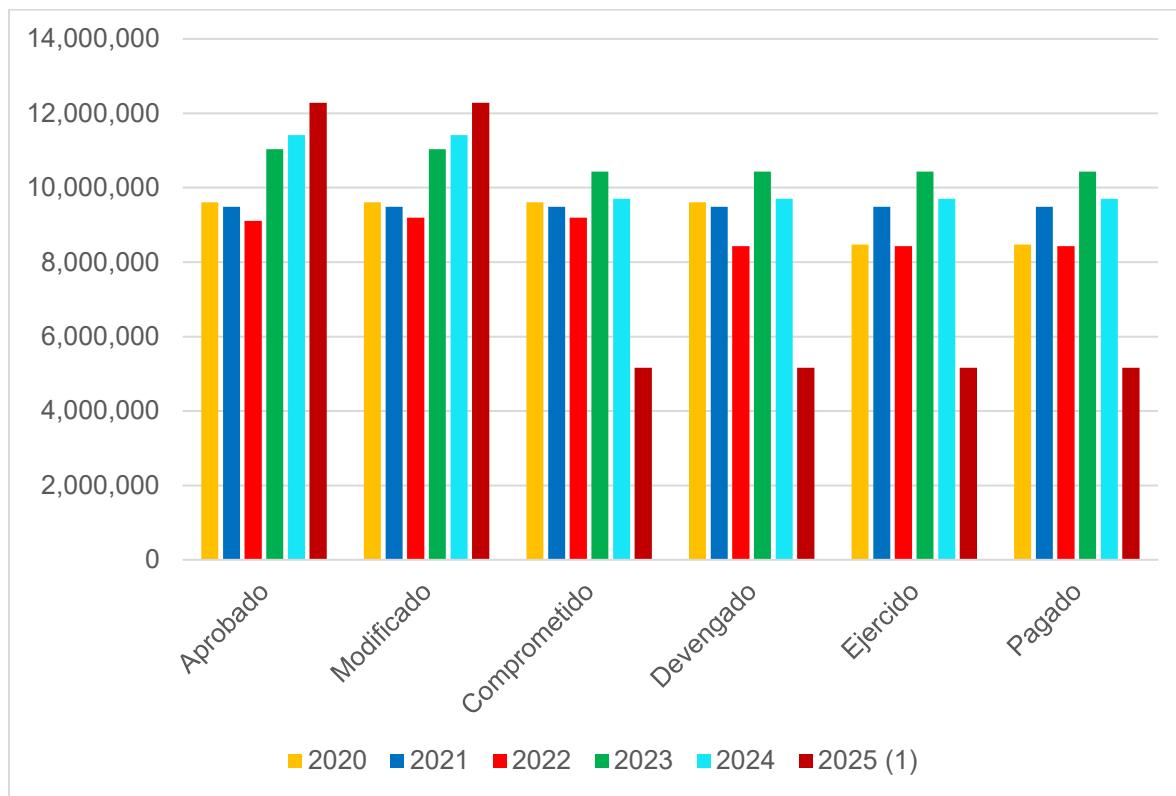
EJERCICIO FISCAL	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
2020	9,606,738.00	9,606,738.03	9,606,738.03	9,606,738.03	8,474,256.83	8,474,256.83
2021	9,490,316.28	9,490,316.28	9,487,510.56	9,487,510.56	9,487,510.56	9,487,510.56
2022	9,105,999.00	9,194,798.42	9,194,798.42	8,432,938.11	8,432,938.11	8,432,938.11
2023	11,032,485.00	11,032,485.00	10,436,290.82	10,436,290.82	10,436,290.82	10,436,290.82
2024	11,417,474.00	11,417,474.00	9,702,851.05	9,702,851.05	9,702,851.05	9,702,851.05
2025 (1)	12,281,839.00	12,281,839.00	5,159,407.73	5,159,407.73	5,159,407.73	5,159,407.73

Fuente: elaboración propia, con información proveniente de SHCP, (2025), *Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>

Notas:

1 Datos al tercer trimestre de 2025

Gráfica 1 Evolución del presupuesto anual del FORTAMUN, según diversos momentos contables del gasto



Fuente: elaboración propia, con información proveniente de SHCP, (2025), *Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>

Notas:

1 Datos al tercer trimestre de 2025

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I.- Diseño

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, dirección y/o unidad responsable del fondo realizó del problema o necesidad que esperaba resolver con su ejecución, se efectuó un análisis que permitió contestar las siguientes preguntas:

A. Análisis y justificación de la creación de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo

1. ¿En el municipio se desagrega el monto correspondiente al fondo en Programas Presupuestarios municipales?

No procede valoración cuantitativa.

En el municipio, la cantidad total correspondiente al fondo no se desagrega en Pp municipales, no obstante, con la información plasmada: a) en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, b) el eje 1 y 4, así como los objetivos estratégicos 1.3, 4.1 y 4.2 del PMD, y c) los destinos prioritarios del fondo, estipulados en el artículo 37 de la LCF, se pueden establecer vínculos con cuatro programas presupuestarios del municipio para 2024:

Cuadro 4 Relación entre PMD, MIRs y FORTAMUN

EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	FIN DE LA MIR ASOCIADA
E 1. Jacala de Ledezma honesto y transparente	1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a garantizar la recaudación eficiente de los servicios de agua potable mediante la instalación de medidores a usuarios que no cuentan con servicio medido. - Contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los regirán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
E 4. Jacala de Ledezma seguro y en paz	4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia 4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con suficiente personal para la prevención social de la violencia y la delincuencia - Contribuir a la protección y seguridad del municipio de Jacala de Ledezma
ET 3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario	Ampliar la cobertura en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales, así como garantizar el tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización, a fin de reducir la contaminación al medio ambiente	(1)
ET 7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible	Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público en todas las colonias y comunidades del municipio	

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 02 de enero 2024, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024*, Dirección de Servicios Públicos, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Servicios-Generales.PDF>

Nota:

- (1) Al revisar el Plan de Trabajo 2023-2024 del área de Servicios Generales, se observa que hay indicadores, objetivos generales, estrategias y líneas de acción relacionados con los Ejes Transversales 3 y 7, sin embargo, no existen Matrices de Indicadores para Resultados relacionadas.

De igual manera, se revisó el *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Presupuesto por Programa/Subprograma*, donde se advierte que los Pp 1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal, el 4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal, y el ET 7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible, se les asignó recursos, aunque no se especifica la fuente del mismo; mientras que los Pp 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia y ET 3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario, no tuvieron presupuesto asignado, lo cual no significa que no se hayan trabajado (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Presupuesto por Programa/Subprograma*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025; Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/1erTrimestre/D.1.2.pdf>).

2. **¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información?**
 - a) Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
 - b) Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

En función del análisis realizado al documento que contiene las características de los programas presupuestarios, se observan que algunos cuentan con las características centrales definidas, no obstante, los cuatro Pp vinculados al fondo no las poseen. Identificada el área de mejora, se recomienda ampliar las problemáticas centrales o necesidades prioritarias, definir las poblaciones que tiene el problema o necesidad y los plazos para su revisión y su actualización, todo con base en la MML y aplicarlas a los Pp municipales.

3. **¿Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos de fondo que describan de manera específica?**

- a) Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- b) Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- c) Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- d) Plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria: No.
Nivel: No Aplica.
Criterio: No Aplica.

Al revisar el documento *Modelo Marco Lógico* y verificar que no existen los diagnósticos de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales relacionados con el fondo, el área de mejora se identifica claramente. Se recomienda revisar, bajo la perspectiva de la MML, los conceptos incluidos en el diagnóstico, y aplicar la MML a todos Pp municipales vinculados al fondo. Para ello, es fundamental consultar el documento publicado por la SHCP titulado *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*; y el documento *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación*. Ambos textos proporcionarán a los planeadores la base teórica necesaria para apropiada aplicación de la MML en las Matrices de Indicadores para resultados y sus elementos constitutivos. Como acotación al margen, valdría la pena hacer este ejercicio con todas las matrices municipales.

Referencias bibliográficas citadas:

- SHCP, (s/f), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* (SHCP), Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- SHCP, CONEVAL (2019), *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación*, Publicado en el DOF el 29 de agosto de 2019, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios municipales son consistentes con los objetivos del fondo establecidos en la LCF?

No procede valoración cuantitativa.

Cuadro 5 Relación entre los Pp municipales y los objetivos prioritarios del FORTAMUNDF (artículo 37 de la LCF)

FIN DE LAS MIRs ASOCIADAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL FORTAMUNDF
Contribuir a garantizar la recaudación eficiente de los servicios de agua potable mediante la instalación de medidores a usuarios que no cuentan con servicio medido	Modernización de los sistemas de recaudación locales
Contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los regirán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas	El cumplimiento de obligaciones financieras
Contar con suficiente personal para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes
Contribuir a la protección y seguridad del municipio de Jacala de Ledezma	

Fuente: Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Si bien las MIRs analizadas carecen del árbol de problemas y el árbol de objetivos, al contrastar sus resúmenes narrativos de nivel Fin de cada una, con los objetivos prioritarios del FORTAMUNDF establecidos en el artículo 37 de la LCF, la vinculación es evidente por sí misma. Un área de mejora sería que la cobertura económica del fondo incluyera el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, o cuando menos el mantenimiento de infraestructura en el municipio.

B. Análisis de la contribución del fondo a las metas y estrategias municipales, Estatales y Nacionales

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales, del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculadas los objetivos primordiales del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Cuadro 6 Relación de PND, PED y PMD con los objetivos del FORTAMUNDF (1)

		EJES / ACUERDOS Y OBJETIVOS	
PND (2)	VII Eje 3: Economía	<i>Eje 1. Política y gobierno</i> Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz Mantener finanzas sanas	
PED (3)	1.6 1.8 4.1	<i>Acuerdo 1. Gobierno cercano, justo y honesto</i> Finanzas Públicas Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana <i>Acuerdo 4. Desarrollo sostenible e infraestructura transformadora</i> Infraestructura para el desarrollo social sostenible	
PMD (4)	1.3. 4.1. 4.2.	<i>Eje 1. Jacala de Ledezma honesto y transparente</i> Fortalecimiento de la hacienda pública municipal <i>Eje 4. Jacala de Ledezma seguro y en paz</i> Prevención social de la violencia y la delincuencia Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	

Fuentes:

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
2. Gobierno de México (2019), *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
3. Gobierno del Estado de Hidalgo (2022), *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-completo>
4. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf

Cuadro 7 PMD 2020-2024 y su vinculación con los objetivos primordiales del FORTAMUNDF

EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	METAS
E 1. Jacala de Ledezma honesto y transparente	1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal	Egresos brutos de los municipios	Línea base: 71.5 mp Meta 2024: 73 mp (1)
		Auditorías realizadas a las administraciones públicas municipales	Línea base: N/D (2) Meta 2024: 2
E 4. Jacala de Ledezma seguro y en paz	4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia	Mecanismo o instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios	Línea base: 0 Meta 2024: 1
	4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas	Línea base: 35 Meta 2024: 30

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf

Notas:

- (1) Millones de pesos
- (2) No disponible

La vinculación se verifica al contrastar los objetivos prioritarios estipulados en el artículo 37 de la LCF, con los ejes y objetivos de los instrumentos de planeación citados. A nivel municipal, el PMD registra una clara relación entre los objetivos prioritarios del FORTAMUNDF y los Ejes 1 y 4, que a su vez incluye objetivos, indicadores, así como las líneas base y las metas. Cabe mencionar que el PMD contiene las estrategias transversales ET 3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario, y la ET 7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible, sin embargo, no incluye indicadores que den seguimiento y evalúen las acciones, lo cual constituye un área de mejora relevante.

6. ¿Cómo está vinculado el fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o la Agenda de Desarrollo 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Cuadro 8 Contribución del fondo a los ODS

ODS Y METAS VINCULADOS CON EL FORTAMUNDF	
ODS 6. Agua limpia y Saneamiento	
Meta 6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
Meta 6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	
Meta 9.1	Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
ODS. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
Meta 16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
Meta 16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
ODS. 17. Alianzas para lograr los Objetivos	
Meta 17.4	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>; y ONU, (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

La vinculación del FORTAMUNDF con los ODS se da de manera indirecta, pues al contrastar los objetivos prioritarios del fondo con los ODS y sus metas, se deduce que el

logro del propósito del fondo aporta al cumplimiento de al menos uno de los objetivos, según la tabla anterior.

C. Análisis de la Población Potencial y Objetivo

Definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida

Se entenderá por *Población Potencial*, a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por *Población Objetivo*, a la población que el fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por *Población Atendida*, a la población beneficiada por el fondo en un ejercicio fiscal.

Población Potencial y Objetivo

7. **Las poblaciones Potencial y Objetivo del fondo, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:**
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

El fondo no tiene un documento oficial y/o diagnóstico que defina la Población Potencial y la Población Objetivo. Asimismo, no cuenta con reglas de operación o lineamientos que normen su mecánica operativa.

No obstante, al consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024), específicamente los objetivos, indicadores y metas para resultados del FORTAMUNDF a nivel nacional, se observa que en su MIR, los tres primeros objetivos definen claramente el ámbito territorial donde se aplica el recurso público y se genera valor público: los municipios (2,462) y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (16), dando como resultado 2,478 unidades territoriales (SHCP, (2024), *Objetivos, indicadores y metas*

para resultados de los Programas Presupuestarios, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx).

Con esta información se puede inferir que, para las 2,478 unidades territoriales, tanto la población potencial como la población objetivo corresponden a su población. En el caso de Jacala de Ledezma, según datos del INEGI para el 2020, su población total fue de 12,290 personas, de las cuales, 5,860 fueron hombres y 6,430 fueron mujeres (INEGI, (2025), *Jacala de Ledezma, Hidalgo. Demografía y sociedad*, Fecha de consulta 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores>).

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No Aplica.

Criterio: No Aplica.

En el municipio de Jacala no se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, es decir, población atendida, correspondiente al FORTAMUNDF.

En este sentido, en función de la información proporcionada por la Contraloría Interna del municipio, se establece que, para el ejercicio fiscal 2024, se apoyó de manera directa e indirecta a la totalidad de la población del municipio, cuya población total, según datos del INEGI para el 2020, asciende a 12,290 personas, de las cuales, 5,860 fueron hombres y 6,430 fueron mujeres (INEGI, (2025), *Jacala de Ledezma, Hidalgo. Demografía y sociedad*, Fecha de consulta 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores>).

En relación a lo anterior, consultando información oficial en el ámbito federal, se ha verificado que no existe un padrón de beneficiarios del FORTAMUNDF, debido la naturaleza del fondo, puesto que no proporciona apoyos directos a personas, estratos y/o sectores poblacionales determinados.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

9. ¿En el documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documentos normativos de los Pp municipales financiados con recursos de los FAF.

Los Programas Presupuestarios del ayuntamiento, financiados con los recursos del fondo, cumplen con los elementos estipulados en el reactivio.

A pesar de que los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del FORTAMUNDF no poseen reglas de operación, lineamientos que normen los procesos y procedimientos operativos, y un diagnóstico de creación y/o modificación, si poseen una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024, por lo que el 100% de los indicadores de resultados cuentan con sus respectivos resúmenes narrativos.

Esta última parte se puede constatar a detalle en el Anexo 1 “Matriz de Indicadores para Resultados”, del presente documento, que incluyen los resúmenes narrativos de las cuatro matrices correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz.

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición

- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 1.

Criterio: Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las características establecidas.

Al revisar los documentos albergados en la plataforma digital del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (<https://jacala.gob.mx/index.html>) se encuentra que no existen fichas técnicas de los indicadores de las cuatro matrices correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz.

No obstante, al examinar el documento denominado “*Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*”, se localizan las matrices con sus niveles tanto verticales como horizontales, incluyendo el nombre del indicador; y al examinar el documento “*Resultado de Indicadores*” se hallan los nombres de los indicadores, además de parte de la información que debe contener la ficha técnica del indicador, por lo que se procede a generar las tablas con la información solicitada en los TdR respectivos.

Del análisis, se desprende que existen 35 indicadores para las cuatro matrices financiadas con el fondo.

Cuadro 9 Número de indicadores por MIR

EJE 1. JACALA DE LEDEZMA HONESTO Y TRANSPARENTE		
Objetivos Estratégicos	Fin de las MIRs asociadas	Número de indicadores
1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal	Contribuir a garantizar la recaudación eficiente de los servicios de agua potable mediante la instalación de medidores a usuarios que no cuentan con servicio medido.	15
	Contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los regirán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.	12
EJE 4. JACALA DE LEDEZMA SEGURO Y EN PAZ		
Objetivos Estratégicos	Fin de las MIRs asociadas	Número de indicadores
4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia	Contar con suficiente personal para la prevención social de la violencia y la delincuencia	4
4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	Contribuir a la protección y seguridad del municipio de Jacala de Ledezma	4
		Total 35

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJL.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

En función a los hallazgos detectados en los cuadros 30, 31, 32 y 33 del Anexo 2 de este informe, las principales áreas de mejora es ordenar la información de los indicadores y plasmarla apropiadamente en fichas técnicas de indicadores individuales. Además, es necesario revisar cuidadosamente la información de cada uno de los incisos, pues presentan importantes puntos de perfeccionamiento.

11. **Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo tienen las siguientes características:**
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el fondo.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

Al revisar el documento que contiene la información relacionada a los indicadores “*Resultado de Indicadores*”, (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>), se observa que los 35 indicadores de las cuatro matrices financiadas con el fondo: a) cuentan con unidad de medida; b) están orientadas a impulsar el desempeño; c) las metas no son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el fondo, debido a que las metas corresponden al año 2023, siendo el ejercicio fiscal evaluado 2024. Por incumplimiento de este último inciso es que se determina la respuesta binaria negativa. Por lo cual, el cuadro del Anexo 3 no aplica.

Se sugiere ordenar la información de los indicadores y plasmarla apropiadamente en Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores, y aplicar la MML en la información de cada uno de los apartados de las Fichas, así como revisar cuidadosamente la información de cada uno de los incisos de esta pregunta, pues presentan importantes puntos de perfeccionamiento.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios municipales

- 12. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios municipales, y en qué aspectos los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo podrían tener complementariedades y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

Después de analizar los 31 Programas Presupuestarios (Pp) o Matrices de Indicadores para Resultados (MIRs) que se encuentran en los documentos enlistados, y disponibles en el portal digital del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma:

- i. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>;
- ii. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Modelo Marco Lógico*, Fecha de consulta: 07 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Modelo-Marco-Logico.PDF>).

Se pudo determinar que: los programas presupuestarios financiados con los recursos del fondo, es decir, las cuatro matrices de indicadores para resultados, correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz, del PMD, no presentan ningún tipo de coincidencias o complementariedades con las 27 restantes, de acuerdo a los resultados del análisis efectuado en el Anexo 4 “Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo y otros Programas Presupuestarios municipales” de este documento.

II.- Planeación y orientación a resultados

F. Instrumentos de Planeación

- 13. Los responsables del fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta binaria:	Sí
Nivel:	2
Criterio:	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas

Los responsables de los cuatro Programas presupuestarios (Pp) financiados con recursos del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz, disponen de matrices de indicadores para resultados.

En este sentido, si bien no cuentan con fichas técnicas como tal, si tienen un documento que concentra algunos de los apartados de información correspondientes a las fichas técnicas, para 27 de los 35 indicadores de las cuatro matrices presupuestarias mencionadas, por lo que, se puede establecer que dichas MIR se construyeron utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML).

Todos los ejecutores de los Programas Presupuestarios son notificados sobre la MIR que les corresponde, por el cual se puede observar y corroborar que los 27 indicadores mencionados en el párrafo anterior, poseen metas con diversas temporalidades, y que la unidad de medida para cada indicador corresponde a su método de cálculo. El único elemento que no se logró identificar es el establecimiento, en documentos oficiales, de algún plazo para la revisión y actualización, no solo de las metas asociadas a los indicadores y los resultados de los indicadores, sino de las matrices en su totalidad.

Los documentos que sustentan la respuesta son:

- i. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJL.pdf>;
- ii. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

14. Los responsables del fondo utilizan informes de evaluaciones externas

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del fondo son los resultados de evaluaciones externas.

- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 2.

Criterio: Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas y tienen dos de las características establecidas.

Una vez revisada la información disponible en el Portal Oficial digital y la proporcionada por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, se constata que existe un PAE 2024, titulado *Programa Anual de Evaluación 2024. Contraloría Municipal*, donde en el apartado “V. Evaluación Externa” se determina realizar la “Evaluación de Consistencia y Resultados alineados a los Términos de Referencia del Coneval” (sic) para el fondo FORTAMUN 2022 (Adendum) y FORTAMUN 2023. No obstante, en el adendum o adenda del PAE 2024, denominado *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. Primera Modificación*, se establece la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

Al revisar el documento *Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN 2024, del municipio de Jacala de Ledezma, Hgo. 2024*, se verifica la existencia de la evaluación mencionada en el párrafo anterior.

Asimismo, se advierte la existencia de un formato con encabezado correspondiente a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), cuyo título es *Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)*, proporciona información sobre el seguimiento a los ASM en la administración municipal.

Sin embargo, se observan discrepancias en la información contenida en el formato de atención a los ASM citado y los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación mencionada, específicamente en los rubros de Actividades, Resultados Esperados, Productos y/o Evidencias e Identificación del Documento Probatorio. No obstante, hay constancia oficial del trabajo en los ASM, específicamente en el Oficio Núm. CIM/0017/2025, en el cual la Contraloría Municipal solicita a la Dirección de Seguridad Pública atender las recomendaciones derivadas de la evaluación citada, así como un

informe parcial y un informe final de las actividades realizadas. Para detalles ver el Anexo 5.

Para finalizar este apartado, la conclusión es que sí existen informes de evaluaciones externas, sustentadas con un PAE y TdR correspondientes, además, se verifica la existencia de un documento con los ASM derivados de la evaluación realizada en 2024, por lo que de manera institucionalizada, se sigue un procedimiento establecido en un documento para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Por tanto, de conformidad con la *Guía de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33*, particularmente en su apartado “Esquema de Evaluación del Desempeño”, en el que se sugiere evaluar al fondo durante el segundo año de gestión de la administración municipal, y con el fin de fomentar la cultura de evaluación constante y periódica en el ayuntamiento, es recomendable para la actual administración pública municipal, establecer un proceso evaluatorio de corto y mediano plazo, sugiriendo evaluar el ejercicio fiscal 2026 del FORTAMUNDF, estableciéndolo en el PAE 2027 del municipio.

Las fuentes de información consultadas fueron:

- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación 2024. Contraloría Municipal*, Fecha de consulta 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/PAE-Contraloria-2024.pdf>.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. Primera Modificación*, Documento de trabajo.
- Corporativo Asociados Empresariales Contians, (2024), *Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025; Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultados%20de%20la%20evaluacion%20externa.pdf>.
- Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)*, Documento de trabajo.
- Órgano Interno de Control del municipio de Jacala de Ledezma (2025), *Oficio de solicitud de información CIM/0017/2025 dirigido a la Dirección de Seguridad Pública*, Documento de trabajo.

15. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta binaria: No.
Nivel: No aplica.
Criterio: No aplica.

En función a la información proporcionada, consultando específicamente el documento interno *Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)*, se aprecia que el documento de trabajo está integrado por 12 columnas, de las cuales, las más relevantes para esta evaluación son: el Aspecto Susceptible de Mejora, el Resultado Esperado, el Porcentaje de Avance y el Documento Probatorio. Por tanto, de acuerdo a la revisión realizada, si bien se maneja que los seis ASP fueron cubiertos al 100 %, en ninguno de ellos se refiere la documentación probatoria correspondiente a cada uno. Esto se puede observar en el Anexo 5 del presente documento. En consecuencia, se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de la citada Evaluación de Consistencia y Resultados al fondo, para identificar los documentos probatorios que avalan el cumplimiento de los ASM e incorporarlos al documento fuente.

Derivado de la revisión realizada, se sugiere instrumentar un mecanismo claro y bien estructurado para la debida atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados.

Con respecto a la evaluación actual, se recomienda ampliamente generar un Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan del presente Informe Final de Evaluación. Respecto al plan, existe el documento denominado *Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 8 de marzo de 2011, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf, mismo que no es de observancia obligatoria para entidades federativas municipios y alcaldías de la

CDMX. Lo anterior con fundamento en el numeral 3, fracciones v y vii, y el numeral 5, del mecanismo referido.

En el documento de trabajo citado, se expone y explica el proceso a seguir en dependencias y entidades que ejercen recursos públicos federales. Además, incluye los anexos y formatos necesarios y requeridos para un adecuado seguimiento a los ASM. Como ya fue mencionado, este mecanismo no es de observancia obligatoria, sin embargo, al carecer el Estado de Hidalgo y el ayuntamiento de normativa o mecanismos oficiales en la materia, se puede utilizar para generar un Programa de Trabajo que Atienda los ASM (PTAASM).

Retomando y adaptando parte de los elementos del documento mencionado, se propone el siguiente proceso para la debida atención de los ASM, el cual incluso puede institucionalizarse en el municipio.

Cuadro 10 Procesos en la ministración, ejecución y seguimiento a los recursos del FORTAMUNDF

PROCESO PROPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASM		
Número	Responsable	Actividad
1	Instancia Evaluadora	Entrega y presentación del Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR).
2	Contraloría Interna Municipal	Envío de Informe Final de la ECyR a las diferentes instancias responsables del fondo en el municipio, solicitando el Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional respecto del Informe Final de la ECyR.
3	Instancias responsables del fondo	Entrega del Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional (PI) respecto del Informe Final de la ECyR
4	Contraloría Interna Municipal e Instancias responsables del fondo	Elaboración del PTAASM.
5	Contraloría Interna Municipal	Publicación del PI y PTAASM.
6	Instancias responsables del fondo	Entrega de evidencia de atención de los ASM.
7	Contraloría Interna Municipal e Instancias responsables del fondo	Envío de oficio de cierre de los ASM.
8	Contraloría Interna Municipal e Instancias responsables del fondo	Publicación del Informe Final de atención de los ASM (IFAASM).

Fuente: elaboración propia, con base en SHCP, CONEVAL y SFP, (2011), *Guía de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33*, Documento de trabajo, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf

H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. Los responsables del fondo recolectan información acerca de:

- a) La contribución del fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

No existe evidencia directa que los operadores del fondo en la administración municipal, durante el ejercicio fiscal 2024, hayan establecido acciones orientadas a medir su contribución a objetivos sectoriales en el municipio, así como tampoco dieran seguimiento a los montos destinados a brindar apoyos, debido a que el fondo no contempla acciones de esa índole, pues no se destina a la atención social individual.

En relación a lo anterior, se determina que las únicas acciones que realizan los operadores del fondo en el municipio, referentes a la obtención de información sobre su desempeño, es mediante la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), herramienta informática a través de la cual, las entidades federativas y por ende sus municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, reportan el ejercicio, destino y resultados en la aplicación de los recursos federales que les son transferidos, vía participaciones, aportaciones, subsidios o convenios.

17. Los responsables del fondo recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta binaria: Sí

Nivel: 4

Criterio: La información que recolectan los responsables del fondo cuenta con todas las características establecidas.

El municipio dispone del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), antes Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). A través de esta plataforma digital, se cumple con lo dispuesto en los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, los cuales establecen que la SHCP pondrá a disposición de los gobiernos locales y sus respectivos municipios, un sistema para informar sobre el ejercicio, destino y desempeño de los Recursos Federales Transferidos. Lo anterior también se estipula en los *Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General* 33.

Los reportes antes referidos se realizan de manera trimestral, destacando que, desde el año 2018, el Estado de Hidalgo junto con los 84 municipios que lo conforman, se ubican dentro de los 3 primeros lugares en el listado emitido por la SHCP y publicado en el portal de Transparencia Presupuestaria.

En la *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos*, en su apartado III “Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos”, se afirma que

Los recursos federales transferidos que se aprueban para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, pueden ejercerse en distintos rubros, dependiendo de los objetivos estipulados en la LCF para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, o bien de los objetivos específicos para los subsidios o convenios.

Para el seguimiento del ejercicio de los recursos públicos, el SRFT dispone de cuatro componentes los cuales son: 1. Destino del Gasto, 2. Ejercicio del gasto, 3. Indicadores y 4. Evaluaciones (SHCP, (2024), *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte Del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Unidad de Evaluación del Desempeño*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf).

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro 11 Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUNDF

INSTANCIA	FUNCIONES	FUNDAMENTO
Municipio	1. Captura de Información. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85 fracción II de la LFPRH
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH	1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada.	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos Federales Transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. 2. Primer validador de la información capturada.	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH.
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC)	1. Dependencia Coordinadora del fondo en el ámbito Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 24 apartado A fracción III y apartado B fracción XXXV del Reglamento Interior de la SHCP
Unidad de Políticas y Estrategias para Resultados (UPER) de la SHCP	1. Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22 fracciones II y XIX del Reglamento Interior de la SHCP

Fuente: elaboración propia, con base en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; SHCP, (2023), *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://legislacion.scdn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9lwRNpefD91D4mo3Pm+dPMIBZm4chS+IVEWriBBhHWo4V14M7tTBhpQuQnc4utTCg==>

En conclusión, con base en la evidencia proporcionada por el municipio y la que se pudo revisar en fuentes oficiales, se determina que es confiable la información recolectada por los responsables del fondo en el ayuntamiento, pues existe un mecanismo oficial para su validación, mismo que está sistematizado y actualizado. Así mismo, dentro de dicho mecanismo se encuentran los objetivos, indicadores y metas correspondientes al FORTAMUNDF Federal, a los cuales se les programan metas y sus respectivos avances de manera trimestral o anual, dependiendo del nivel del indicador.

En este orden de ideas, dentro de los objetivos, indicadores y metas para resultados, los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, tienen la responsabilidad de programar metas y realizar reportes de avances.

III.- Cobertura y focalización

I. Análisis de cobertura

- 18. El fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

En función de las áreas prioritarias a los que se puede destinarlos recursos del FORTAMUN-DF, establecidas en el artículo 37 de la LCF; de acuerdo al objetivo de nivel Propósito de la MIR del fondo, que para el Ejercicio Fiscal 2024 plantea “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”; y al análisis realizado en la pregunta 7, la población objetivo del FORTAMUNDF es la población total del municipio.

La meta anual de cobertura del fondo no se encuentra establecida en ningún ordenamiento oficial, ya que, su población objetivo no cambia entre ejercicios fiscales, por tanto, no es posible establecer horizontes de mediano y largo plazo. Lo antes mencionado cobra relevancia porque esta fuente de financiamiento no cuenta con diagnóstico y su diseño únicamente se limita a la MIR Federal. Sin embargo, es de destacar que conforme la información proporcionada y la indagada en fuentes oficiales, su aplicabilidad es correcta y se realiza en apego a lo que se establece en la LCF y la LFPRH.

- 19. ¿El fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó en la respuesta del reactivos 18, el fondo no cuenta con una metodología o mecanismo para determinar su Población Objetivo, puesto por definición, abarca la población de cada una de las 2,478 unidades territoriales (2,464 municipios y 16 demarcaciones territoriales de la CDMX) del país.

Por su naturaleza, a través del fondo no se otorgan apoyos directos a la ciudadanía. De manera recurrente, su aplicabilidad se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el cumplimiento de obligaciones fiscales; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes

En el orden municipal, en 2024 los recursos del FORTAMUNDF se destinaron a cuatro Programas Presupuestarios correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz. Debido a lo comentado en el párrafo anterior, no se puede determinar un sector de la población como objetivo, por ejemplo, a través del pago de impuestos o por el pago de nómina del personal de seguridad pública del Ayuntamiento, entonces, la Población Objetivo será la que de manera indirecta se beneficia con las erogaciones de los recursos en los rubros enmarcados en el artículo 37 de la LCF.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Antes de dar respuesta a la cuestión es necesario recapitular las definiciones de: a) Población Potencial, b) Población Objetivo y c) Población Atendida, realizadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, (s/f), *Glosario de términos del CONEVAL*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip).

- a) Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- b) Población Objetivo: Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

- c) Población Atendida: Población beneficiada por una intervención pública en un Ejercicio Fiscal.

Complementando los conceptos definidos, se agrega la definición de cobertura de un programa:

Cobertura: Consiste en determinar hasta qué punto una acción o proyecto llega a la población objetivo del mismo. (Gobierno de la CDMX, (s/f), *Glosario de Términos*, Sistema DIF-CDMX, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025. Disponible en: https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/_anexos/CI121204T21_TRAMITES_05.pdf).

La expresión algebraica para calcular el porcentaje de cobertura es:

$$C = \left(\frac{PA}{PO} \right) \times 100$$

Donde:

<i>C</i>	Cobertura
<i>PA</i>	Población Atendida
<i>PO</i>	Población Objetivo

Sirviendo como precedente las definiciones antes mencionadas, es importante analizar el objetivo/resumen narrativo del indicador de nivel Propósito de la MIR Federal del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2024: “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.”. Dentro de este objetivo de identifica a la Población Objetivo como el total de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

A la par, es importante recordar los rubros prioritarios a los que se puede destinar el fondo en los municipios, los cuales se encuentran definidos en el artículo 37 de la LCF, que para tal efecto son:

- ✓ Cumplimiento de obligaciones financieras.
- ✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- ✓ Descargas de aguas residuales.
- ✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ✓ Mantenimiento de infraestructura.
- ✓ Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el total de la población del municipio corresponde a la Población Objetivo del fondo, metodológicamente es complicado que su Población Potencial sea otra. Lo mismo pasa con la Población Atendida, ya que, recapitulando, durante el 2024, el fondo se destinó en su mayoría a la atención de las necesidades vinculadas con los objetivos prioritarios enunciados, por tanto, y como los componentes de la MIR Federal del fondo no describen bienes o servicios otorgados, la cobertura del fondo será por naturaleza el total de los habitantes del municipio.

Aunado a lo anterior y como se destacó en apartados anteriores, los recursos del fondo en el municipio se destinaron principalmente a cuatro Programas Presupuestarios: dos del objetivo estratégico 1.3 Fortalecimiento de la hacienda pública municipal; uno del objetivo estratégico 4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia; y uno más del 4.2 Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal. Si bien sus MIR y respectivos anexos presentan áreas de oportunidad, sí se establecen Poblaciones Objetivos, que en suma corresponde de igual manera al total de la población del municipio.

Si se considera el censo realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el total de la población de Jacala de Ledezma es de 12,290 habitantes, dato integrado por 5,860 hombres y 6,430 mujeres, es posible determinar que la Población Beneficiada no son los empleados municipales que reciben un pago directo, como pueden ser los elementos de seguridad pública del municipio; y que cuando se atienden obligaciones financieras en el ayuntamiento con recursos del FORTAMUNDF, se cubre al total de la población. Por lo que, la cobertura del fondo para 2024 es el total de los habitantes del municipio, conforme lo siguiente:

Cuadro 12 Cobertura del FORTAMUNDF en el municipio para 2024

AÑO	POBLACIÓN			COBERTURA $(\frac{PA}{PO}) \times 100$
	Total	Objetivo (PO)	Atendida (PA)	
2024	12,290	12,290	12,290	100%

Fuente: elaboración propia con base en INEGI, (2025), *Jacala de Ledezma, Hidalgo. Demografía y sociedad*, Fecha de consulta 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=13#collapse-indicadores>

IV.- Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

21. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del fondo), así como los procesos clave en la operación del fondo.**

No procede valoración cuantitativa.

Como resultado de la revisión de los documentos relacionados con el fondo, se encuentra que la administración municipal no dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el fondo analizado, así como tampoco se incluyen procesos para su gestión y operación dentro del Manual de Organización del ayuntamiento. Por otro lado, en concordancia con su naturaleza y conforme los rubros a los que se puede destinar el fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, no se brindan apoyos directos a la ciudadanía, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo.

Por lo contrario, el proceso en la ministración y ejecución del fondo queda claro, pues al ser este un Fondo de Aportaciones Federales, está sujeto a un calendario de ministración emitido por la SHCP, y los rubros prioritarios a los que se puede destinar se estipulan en el Artículo 37 de la LCF. Además, de manera trimestral se reporta ante la SHCP el avance de su ejecución por medio del SRFT, cuyos componentes son:

1. Destino del Gasto, donde se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.
2. Ejercicio del Gasto, que incluye el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
3. Indicadores, donde se anotan las metas y avances de los indicadores de los FAF.

Por todo lo antes descrito es posible hacer una propuesta de procesos general para la operación del fondo en el ayuntamiento, plasmada en el Anexo 6 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” de este documento. En este sentido, se recomienda incluir dentro del Manual de Procedimientos del municipio, los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios sufragados con los recursos del FORTAMUNDF, acompañados de sus respectivos flujogramas.

Solicitud de apoyos

- 22. ¿El fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

Como resultado de los rubros prioritarios a los que se puede destinar los recursos del FORTAMUNDF, establecidos en el artículo 37 de la LCF, y en función del objetivo del Propósito de la MIR federal que para el Ejercicio Fiscal 2024, cuya redacción establece que: "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas", la población objetivo del fondo es el total de la población del ayuntamiento.

Por lo anterior, se carece de información sistematizada respecto del total de la demanda de apoyos, ya que por medio de los recursos del fondo no se otorgan bienes o servicios directamente a la población, si no que sus recursos se destinan a necesidades específicas del ayuntamiento, que impactan de manera general a la población.

Por las características del fondo, este no otorga apoyos directos a la ciudadanía. De manera periódica, la aplicación de los recursos públicos se realiza por medio de Programas Presupuestarios y/o proyectos cuyo fin es el cumplimiento de obligaciones fiscales; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes

En el ámbito municipal, en 2024 los recursos del FORTAMUNDF se destinaron a cuatro Programas Presupuestarios correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz. Debido a lo comentado en el párrafo anterior, no se puede determinar un sector de la población como objetivo, por ejemplo, a través del pago de impuestos o por el pago de nómina del personal de seguridad pública del Ayuntamiento, entonces, la Población Objetivo será la que de manera indirecta se beneficia con las erogaciones de los recursos en los rubros prioritarios estipulados en el artículo 37 de la LCF.

Selección de beneficiarios

23. Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

Debido a las particularidades del FORTAMUNDF, este no otorga apoyos directos a la ciudadanía. Habitualmente, la aplicación de los recursos públicos se realiza por medio de Matrices de Indicadores para Resultados, cuyos objetivos son el cumplimiento de obligaciones fiscales; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, según estipulados en el artículo 37 de la LCF.

En el ámbito municipal, en 2024 los recursos del FORTAMUNDF se destinaron a cuatro matrices o Programas Presupuestarios correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz. Debido a lo ya comentado, no se puede determinar un sector de la población como objetivo, por ejemplo, a través del pago de impuestos o por el pago de nómina del personal de seguridad pública municipal.

El proceso general del fondo se ilustra en el Anexo 6 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” de este informe final.

Tipos de apoyos

24. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.

- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del fondo.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criteria: No aplica.

Debido a las propiedades del FAF evaluado, este no otorga apoyos directos a la ciudadanía. Habitualmente, la aplicación de los recursos públicos se realiza por medio de Matrices de Indicadores para Resultados o Programas Presupuestarios, cuyas prioridades son el cumplimiento de obligaciones fiscales; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, según lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

En la administración pública municipal, en 2024 los recursos del FAF se destinaron a cuatro matrices o Programas Presupuestarios correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz. Debido a lo ya comentado, no se puede determinar un sector de la población como objetivo, por ejemplo, a través del pago de impuestos o por el pago de nómina del personal de seguridad pública municipal.

Ejecución

25. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del fondo tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del fondo.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criteria: No aplica.

Debido a las propiedades del FAF evaluado, este no otorga apoyos directos a la ciudadanía. Regularmente, la aplicación de los recursos públicos se realiza por medio de Matrices de Indicadores para Resultados o Programas Presupuestarios, cuyas prioridades son el cumplimiento de obligaciones fiscales; el pago de derechos y aprovechamientos por

concepto de agua, descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, según lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

En el municipio de Jacala de Ledezma, los recursos del FAF para 2024, se destinaron a cuatro matrices o Programas Presupuestarios correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz.

K. Sistematización de la información

26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan

Criterio: los responsables del fondo tienen todas las características establecidas.

La administración municipal de Jacala de Ledezma, durante el ejercicio fiscal 2024, dispuso del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). A través de la aplicación informática reportó lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral. En este sentido, la plataforma ofrece la posibilidad de disponer de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se gestiona durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal.

Los componentes reportados trimestralmente, por medio del SRFT son:

1. Destino del Gasto. Se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales.

2. Ejercicio del Gasto. Se registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica.
3. Indicadores. Se registran las metas y avances de los indicadores de los fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que hace al componente de Evaluaciones, donde se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos Federales o a los propios programas Federales, su avance se sigue capturando en el Sistema de Formato Único (SFU). Esta herramienta operó hasta el segundo trimestre de 2018, albergando los 4 componentes, y a partir del tercer trimestre de 2018, a nivel local (entidades federativas y municipios), solo se utiliza para el componente de Evaluaciones. Lo anterior es necesario destacarlo, pues si bien ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 13 Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FORTAMUNDF

INSTANCIA	FUNCIONES	FUNDAMENTO
Municipio	1. Captura de información. 2. Atención de observaciones.	Artículo 85, fracción II, de la LFPRH
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH	1. Coordinar y asesorar a los entes públicos del Estado sobre a captura de los módulos el Ejercicio y Destino del Gasto en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada.	Artículo 34, fracción IX, del Reglamento Interior de la SHEH
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH	1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos Federales Transferidos, revisor del módulo de indicadores del SRFT. 2. Primer validador de la información capturada.	Artículo 39, fracción VIII, del Reglamento Interior de la SHEH
Dirección General de Programación y Presupuesto C de la SHCP (DGPPC)	1. Dependencia coordinadora del fondo en el ámbito federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 3. Segundo validador de la información capturada.	Artículo 24, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción XXXV, del Reglamento Interior de la SHCP
Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP.	1. Apoyar a los gobiernos locales en materia de seguimiento, evaluación del desempeño, así como de los informes sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos. 2. Validador final de la información capturada.	Artículo 22, fracciones II y XIX, del Reglamento Interior de la SHCP.

Fuente: elaboración propia, con base en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; SHCP, (2023), *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0; y SHEH, (2023), *Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda*, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 07 de febrero de 2025, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/instrumentos-jur%C3%ADdicos-fiscales.html>

Respecto al tema de formación al personal del ayuntamiento, la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), que sustituyó a la antigua Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), en su página de YouTube (<https://www.youtube.com/@uper-capacitacion/videos>), tiene a la disposición de los interesados y del público en general, videos en los que explica el funcionamiento del SRFT y los procesos de captura, revisión y validación de los 3 módulos que se reportan mediante la aplicación informática.

Asimismo, ofrece capacitaciones para funcionarios, las cuales son notificadas a los enlaces de cada entidad federativa y a los municipios que la integran, de acuerdo al Fondo de Aportaciones Federales que les corresponda.

Ilustración 1 Canal de la UPER en YouTube



Fuente: captura de pantalla con base en SHCP, (2016), *UPER – Capacitación*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.youtube.com/@uper-capacitacion>

Complementando lo anterior, dentro del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, se encuentra a disposición de todos los ejecutores de gasto obligados a reportar información mediante el SRFT, la *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, la cual está disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/quia_criterios.pdf

En el ámbito estatal, es importante agregar que tanto la DGT y la UTED, de manera trimestral, asesoran a los municipios sobre la captura de la información correspondiente a los módulos de Destino y Ejercicio del Gasto, e Indicadores. Para tal efecto, emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesorías, a los ejecutores en la captura de su información, tanto en el SRFT como en el SFU. La liga donde se pueden consultar la totalidad de circulares es:

<https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresosyTesoreria>.

En cuanto a las dificultades que se presentan en el manejo de la plataforma del SRFT, los servidores públicos municipales responsables de capturar la información, manifiestan que los retos más recurrentes son dos:

- i. La actualización de las contraseñas de acceso al sistema. Ya sea por olvido o por cambios de personal responsable de la actividad, la sustitución de usuarios y el restablecimiento de contraseñas es tardado, pues se realiza por medio de la DGT, la cual funge como enlace oficial ante la UPER para el manejo del SRFT.
- ii. El proceso para la emisión de observaciones por parte de las dependencias encargadas de la revisión de la información. Si los encargados de dicha actividad no la realizan en tiempo y forma, los plazos de atención de observaciones y correcciones en el SRFT se llegan a reducir, ocasionando contingencias para su solventación.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados

27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del fondo respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

La MIR Federal 2024 del FORTAMUNDF tiene tres indicadores estratégicos de desempeño. Uno de nivel FIN “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”, cuya responsabilidad de programar metas y reportar el avance es de la federación. Y dos indicadores de nivel Propósito “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México” y “Índice de Dependencia Financiera”, cuya responsabilidad de programar metas y reportar el avance es de la administración municipal.

Asimismo, la MIR FORTAMUNDF posee 9 indicadores de nivel Componente, de los cuales el primero “Porcentaje de recursos FORTAMUNDF transferidos a las entidades federativas” es de manejo exclusivamente federal; el segundo “Porcentaje de recursos FORTAMUNDF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” depende del ámbito estatal; y el resto es de incumbencia estrictamente municipal, es decir, es responsabilidad de la administración municipal de Jacala de Ledezma el programar metas y reportar el avance.

A nivel Actividad, la matriz del fondo contiene dos indicadores. El primero “Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos” es responsabilidad de la administración pública federal, mientras que el segundo es responsabilidad del municipio.

El desempeño de los dos indicadores de nivel Propósito revela importantes áreas de mejora, pues están estrechamente relacionados: al disminuir de un año a otro el ingreso disponible o ingreso de libre disposición (compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas), es entendible que la dependencia financiera municipal se incremente, es decir, la razón entre los ingresos del FORTAMUNDF y los ingresos propios (impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos) aumente. El área de mejora es evidente: fortalecer los ingresos propios, para disminuir la dependencia financiera al fondo.

Respecto a los resultados de los indicadores de nivel Componente, de responsabilidad municipal, se aprecia que los recursos del fondo se destinaron a tres rubros prioritarios: al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública (65.41 %), al cumplimiento de obligaciones financieras (33.94 %), y al mantenimiento de infraestructura (0.65 %), para dar un total de 100 % de los recursos del fondo que recibió y ejerció la administración municipal de Jacala de Ledezma. Este último porcentaje se respalda con el segundo índice de nivel Actividad de la matriz, pues el resultado confirma el ejercicio del recurso federal al 100 %.

M. Rendición de cuentas y transparencia

- 28. El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permea en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta binaria: Sí.

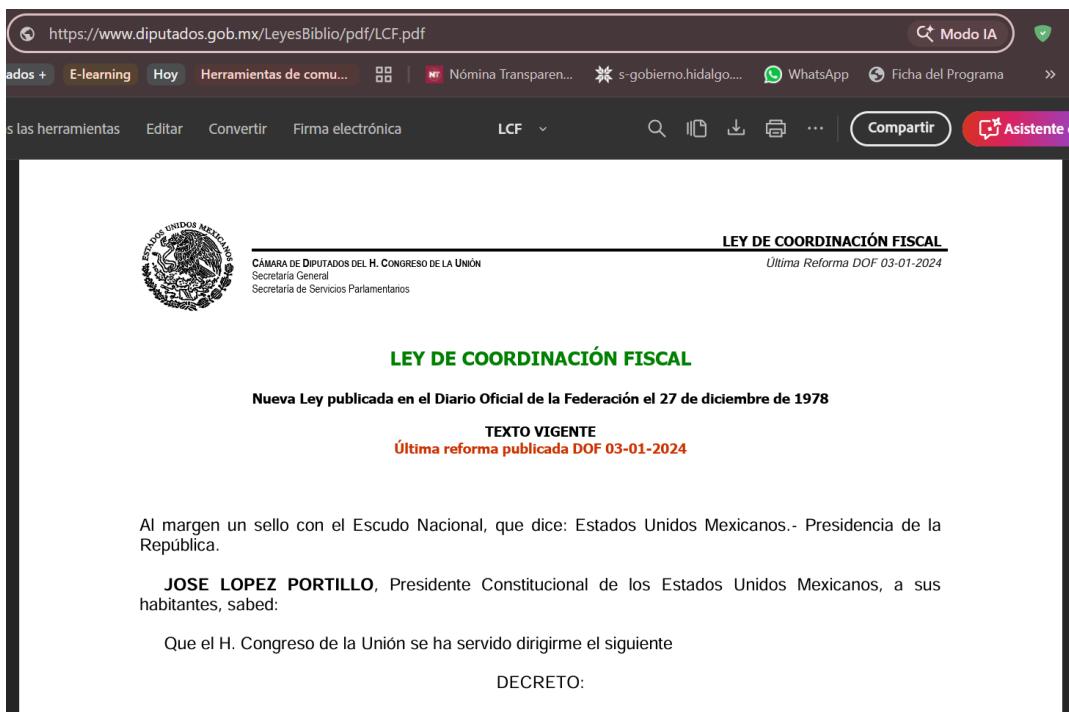
Nivel: 1.

Criterion: Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

En relación al fondo evaluado, no cuenta con ROP vigentes tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal. En el municipio, tampoco existe normativa alguna. No obstante, para el municipio el FORTAMUNDF constituyen una fuente importante de recursos con los cuales financia obras y acciones prioritarias, según lo estipulado en el artículo 37 de la LCF, ordenamiento federal esencial que no se encuentra publicado en el portal municipal. De igual manera, tampoco se encuentra el enlace a la ley referida en el apartado para el cumplimiento al artículo 69, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, correspondiente al año 2024 (<https://jacala.gob.mx/transparencia/articulo-69.html>).

A la ley citada en el párrafo anterior, se le aplicó una reforma el 03 de enero de 2024, por lo que un área de mejora es poner a disposición del público en general, mediante el portal digital del ayuntamiento, los documentos normativos del fondo. El enlace a LCF se puede consultar al pie de la siguiente ilustración.

Ilustración 2 Ley de Coordinación Fiscal



LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
Última Reforma DOF 03-01-2024

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE
Última reforma publicada DOF 03-01-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

Fuente: captura de pantalla con base en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

En relación a la información del seguimiento a los indicadores del fondo, es decir, la información del ejercicio del gasto, así como el destino del gasto e indicadores, no se pudo ubicar dentro del portal digital oficial del ayuntamiento. No obstante, tal información también se encuentra en el SRFT.

En el portal digital municipal, en el apartado de transparencia, y en particular en la parte de armonización contable, se ubica la información relacionada a la “Aplicación Fortamun”, que, para el cuarto trimestre, está completa. Si bien el documento publicado no cumple estrictamente con la forma especificada en la “*Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*”, si contiene la información estipulada en el instrumento normativo.

La norma mencionada se encuentra en: Conac, (2013), *Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito*

Federal (FORTAMUN), Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

Ilustración 3 Aplicación FORTAMUN 2024

Entidad	Municipio	Ciclo del Recinto	Ramo	Fondos	Período										Por Pagar	Avenza	Observaciones
					Programa	Descripción	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	B rendimiento Financiero	Tipo Gasto	Período General	Aprobado	Modificado	Resulado (Mantenido)	Comprometido	Desviado	Ejercido
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	2193.71	1-Gasto corriente	1130000 Sustento basico al personal	\$ 3,542,904.00	\$ 3,542,904.00	\$ 2,483,539.87	\$ 2,483,539.87	\$ 2,663,329.87	\$ 2,663,329.87	\$ 858,574.93	75.74%
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	1320002 Gratificación anual	\$ 590,484.00	\$ 590,484.00	\$ 590,484.00	\$ 462,406.85	\$ 462,406.85	\$ 462,406.85	\$ 462,406.85	\$ 128,077.13	76.31%
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	1340001 Compensaciones	\$ 1,131,800.00	\$ 1,131,800.00	\$ 1,132,800.00	\$ 728,783.87	\$ 728,783.87	\$ 728,783.87	\$ 728,783.87	\$ 404,014.13	64.33%
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	7240000 Productos alimenticios para personas	\$ 56,523.98	\$ 56,523.98	\$ 56,523.98	\$ 56,523.98	\$ 56,523.98	\$ 56,523.98	\$ 56,523.98	\$ -	0.00%
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	2610001 Combustibles y Lubricantes Vehiculos y equipo terrestres	\$ 1,367,790.01	\$ 1,367,790.01	\$ 1,274,497.21	\$ 1,274,497.21	\$ 1,274,497.21	\$ 1,274,497.21	\$ 95,331.80	0.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	2770000 Servicios de Uniformes	\$ 148,377.08	\$ 148,377.08	\$ 121,795.98	\$ 121,795.98	\$ 121,795.98	\$ 121,795.98	\$ -	100.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	7620001 Refacciones y accesorios menores de edificios y estructuras	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	2940001 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	2960000 Refacciones y accesorios menores de grupos de transporte	\$ 188,207.20	\$ 188,207.20	\$ 152,493.11	\$ 152,493.11	\$ 152,493.11	\$ 152,493.11	\$ -	80.60%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3100001 Servicio de energía eléctrica	\$ 2,455,510.00	\$ 2,455,510.00	\$ 2,366,543.74	\$ 2,366,543.74	\$ 2,347,084.00	\$ 2,347,084.00	\$ 28,759.74	0.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3170002 Servicio de internet	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 2,088.00	\$ 2,088.00	\$ 2,088.00	\$ 9,912.00	\$ 27.40%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3340000 Servicio de capacitación	\$ 186,000.00	\$ 186,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	0.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3510000 Consumo y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 98,000.00	\$ 98,000.00	\$ 250,000.00	\$ 74,500.00	\$ 74,500.00	\$ 74,500.00	\$ 74,500.00	\$ 179,500.00	29.80%
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3530001 Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 38,510.00	\$ 38,510.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3560000 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 188,540.12	\$ 188,540.12	\$ 185,000.00	\$ 182,544.00	\$ 182,544.00	\$ 182,544.00	\$ 2,454.00	0%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3790001 Vehículos en la pista	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	100%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	381001 Vehículos y equipo terrestres	\$ 1,231,428.74	\$ 1,231,428.74	\$ 1,023,000.00	\$ 1,023,000.00	\$ 1,023,000.00	\$ 1,023,000.00	\$ -	100%	
Hidalgo	Jacala de Ledesma	2024	33	1005	FORTAMUN	005 MUNICIPAL DE JACALA DE LEDESMA	0-Gasto corriente	3830000 Equipo de defensa y seguridad	\$ 203,713.90	\$ 203,713.90	\$ 15,851.00	\$ 15,851.00	\$ 15,851.00	\$ 15,851.00	\$ 15,851.00	100%	
									\$ 11,417,474.00	\$ 11,417,474.00	\$ 11,417,474.00	\$ 9,702,851.05	\$ 9,702,851.05	\$ 9,702,851.05	\$ 9,702,851.05	\$ 3,714,422.95	

Fuente: captura de pantalla con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Aplicación Fortamun*, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/APLICACION%20FORTAMUND.pdf>

La actual representa la primera evaluación realizada al ejercicio del FORTAMUND en el municipio, por lo que no existe precedente que sea sujeto de análisis en el rubro específico y que pondere la publicación de informes finales de evaluaciones al fondo.

En relación a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, si bien el municipio cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se plasman los proceso para atender solicitudes de transparencia y acceso a la información de manera general, no estipula procedimientos específicos para la transparencia y acceso a la información del FORTAMUND.

V.- Percepción de la población atendida

29. El fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta binaria:

No.

Nivel:

No aplica.

Criterio:

No aplica.

Por la naturaleza del FORTAMUNDF, este no otorga apoyos directos a la ciudadanía. Regularmente, la aplicación de los recursos públicos se realiza por medio de Matrices de Indicadores para Resultados o Programas Presupuestarios, cuyas prioridades son el cumplimiento de obligaciones fiscales; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura; y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, según lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

En el municipio de Jacala de Ledezma, los recursos del FAF para 2024, se destinaron a cuatro matrices o Programas Presupuestarios correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda implementar en la administración pública municipal un mecanismo o instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUNDF.

VI.- Medición de resultados

30. ¿Cómo documenta el fondo sus resultados?

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del fondo.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

La administración municipal de Jacala de Ledezma documenta los resultados generados por la aplicación de los recursos del fondo a través de los indicadores de la matriz federal, en la cual comparte responsabilidad en cuanto a la provisión de información de los indicadores, con los otros órdenes de gobierno, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 14 Indicadores de la MIR del FORTAMUNDF según niveles y responsabilidad

NIVEL DE LA MIR	INDICADORES	RESPONSABILIDAD		
		Municipal	Estatal	Federal
Fin	1	-	-	1
Propósito	2	2	-	-

NIVEL DE LA MIR	INDICADORES	RESPONSABILIDAD		
		Municipal	Estatatal	Federal
Componente	9	7	1	1
Actividad	2	1		1
<i>Total</i>	<i>14</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>3</i>

Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH*, Portal Oficial del Estado de Hidalgo, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacionFinancieraSRFT.html>

En función de lo anterior, se presenta el cuadro que contiene los indicadores:

Cuadro 15 Indicadores de la MIR 2024 del FORTAMUN

INDICADORES MIR 2024 - FORTAMUNDF						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	79.48	82.14	103.35	Desempeño destacado
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	18.80	-3.30	-17.55	Desempeño deficiente
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral (1)	0.83	5.68	687.73	Desempeño deficiente
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUNDF transferidos a las entidades federativas	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUNDF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	99.98	99.98	Desempeño deficiente
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUNDF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado

INDICADORES MIR 2024 - FORTAMUNDF						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Semestral	0.00	0.00	0.00	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Semestral	0.00	0.00	0.00	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Semestral	0.00	0.00	0.00	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Semestral	0.00	0.65	0.65	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Semestral	0.00	33.94	33.94	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Semestral	100.00	65.41	65.41	Desempeño deficiente
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	100.00	98.44	98.44	Desempeño deficiente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado

Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH*, Portal Oficial del Estado de Hidalgo, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacionFinancieraSRFT.html>

Notas:

(1) De los 14 indicadores que integran la MIR FORTAMUNDF, este indicador es el único con sentido descendente. Los 13 restantes se interpretan con un sentido ascendente.

Es el PAE 2025, el primer año en que se evalúa al fondo en el municipio, motivo por el cual no se tiene antecedente de registros de informes finales de evaluaciones relacionados.

31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Por medio de los recursos del fondo, durante 2024 se financiaron cuatro matrices o Pp municipales, dos correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y dos del Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz. Para el año de evaluación, los Pp cuentan con MIR e indicadores de resultados, metas programadas y su respectivo avance periódico, sin embargo, presentan serias deficiencias en los rubros mencionados en los a los cuadros siguientes:

Cuadro 16 Pp 1 del Objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL									
		Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Porcentaje	Trimestral	Frecuencia de medición
Propósito	Propósito	Fin	Porcentaje de crecimiento de la recaudación del trimestre	X	$(\$ \text{ING AP TA}/\$ \text{ING AP TIA}) * 100$	Porcentaje	Porcentaje	X	Línea base (2)
Propósito	Propósito	Propósito	Porcentaje de pago	X	$(\text{CTAS PAGADAS TA}/\text{TOTAL CTAS PADRON}) * 100$	Porcentaje	Porcentaje	X	Metas (3)
Propósito	Propósito	Propósito	Porcentaje de tomas de agua potable sin medidor	X	$(\text{TOMAS SM}/\text{TOTAL CTAS PADRON}) * 100$	Porcentaje	Porcentaje	X	Comportamiento del indicador
Propósito	Propósito	Propósito	Proporción de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	X	$(\text{Monto total anual destinado al pago de ADEFAS en el año evaluado} / \text{Ingreso total anual en el año evaluado}) * 100$	Número	Anual	Trimestral	Positivo
Propósito	Propósito	Propósito	Balance presupuestario sostenible	X	Ingreso total en el año evaluado - gastos totales del año evaluado	Número	Anual	X	Negativo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL								
Actividad	Componente	Componente	Componente	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
				Porcentaje de medidores adquiridos en el trimestre	X	(MEDIDORES ADQ /TOMAS SIN SM)*100	Porcentaje	Trimestral
				Porcentaje de documentación jurídica con la que cuenta el municipio para el cobro de ingresos propios	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Con Acuse de recibo por parte del Congreso Local. b) Gaceta del gobierno estatal en la que fue publicada. c) Objetivos, estrategias y metas. d) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas. e) Proyección de las finanzas públicas un año (si la población del municipio es igual o menor a 200 mil habitantes) o a tres años (si la población del municipio es mayor a 200 habitantes). f) Resultados de las finanzas públicas de dos años anteriores	Número	X
				Capacidad financiera	X	(Monto de ingresos propios en el año evaluado / gasto corriente en el año evaluado) * 100	Porcentaje	Annual
				Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios	X	((Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado - Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) / Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Porcentaje	Annual
				Porcentaje de medidores Instalados	X	(MEDIDORES ADQ /TOMAS SIN SM)*100	Porcentaje	X
								X
								Positivo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL								
		Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
	Actividad	Presupuesto de egresos municipal		X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Acta de Cabildo con acuerdo que mencione que fue aprobado. b) Gaceta o periódico del gobierno estatal en el que fue publicado	Número	Anual	
	Actividad	Armonización contable		X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Reportes de los últimos dos años. b) Evidencia que pruebe que el sistema está operando actualmente. c) Evaluación SEVAC	Número	Anual	
	Actividad	Cuenta Pública		X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Cuenta Pública auditada del año previo al evaluado. b) Comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (Acuse de recibo). c) Publicación del comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en el portal web (acuse de recibo).	Número	Anual	
	Actividad	Costo de operación		X	(Gasto corriente / Gasto total) * 100	Porcentaje	Trimestral	
	Actividad	Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales		X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACION ACREDITADA: a) Metas establecidas para los próximos tres años, b) Líneas de acción para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales	Número	Anual	

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

- (1) En función del documento “*Resultado de indicadores*”, ninguno de los indicadores cuenta con definición.
 (2) Con base en el documento “*Resultado de indicadores*”, las líneas base corresponden a años diferentes al periodo analizado.

(3) De acuerdo al documento *“Resultado de indicadores”*, las metas corresponden al año 2023, por tanto, no aplican para los indicadores, pues se evalúa el ejercicio 2024.

Cuadro 17 Pp 2 del Objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL							
Componente	Componente	Componente	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
						Número	Línea base (2)
			Ley de Ingresos Municipal del año en curso	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Con Acuse de recibo por parte del Congreso Local. b) Gaceta del gobierno estatal en la que fue publicada. c) Objetivos, estrategias y metas. d) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas. e) Proyección de las finanzas públicas un año (si la población del municipio es igual o menor a 200 mil habitantes) o a tres años (si la población del municipio es mayor a 200 habitantes). f) Resultados de las finanzas públicas de dos años anteriores		X
			Presupuesto de egresos municipal	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Acta de Cabildo con acuerdo que mencione que fue aprobado. b) Gaceta o periódico del gobierno estatal en el que fue publicado	Número	X
			Armonización contable	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Reportes de los últimos dos años. b) Evidencia que pruebe que el sistema está operando actualmente. c) Evaluación SEVAC	Número	X
			Cuenta Pública	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Cuenta Pública auditada del año previo al evaluado. b) Comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (Acuse de recibo). c) Publicación del comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en el portal web (acuse de recibo).	Número	X
						Positivo	Positivo

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL							
		Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Componente	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Número	Línea base (2)
		Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACION ACREDITADA: a) Metas establecidas para los próximos tres años. b) Líneas de acción para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales		Número	
		Cuotas Aprobadas	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACION ACREDITADA: a) Acta de Presentación al cabildo del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, Cuotas y Tarifas b) Acuse Remisión Congreso del Estado. C) Publicación de las Cuotas y Tarifas en el Periódico Oficial del Estado		Número	
		Presupuesto Aprobado	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN ACREDITADA: a) Presupuesto de Egresos Presentado a más tardar el 30 de noviembre y aprobado a más tardar el 31 de diciembre. b) Publicación de las Cuotas y Tarifas en el Periódico Oficial del Estado. C) Acuse Remisión Auditoría Superior del Estado de Hidalgo		Número	
		Ingreso Gasto		Ingreso Gasto IG=MPI-MPE DONDE: IG = Ingreso Gasto. MPI = Monto Presupuesto de Ingresos. MPE = Monto Presupuesto de Egresos		Número	
						Anual	
						X	
						X	
						Positivo	

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

- (1) En función del documento “*Resultado de indicadores*”, ninguno de los indicadores cuenta con definición.
- (2) Con base en el documento “*Resultado de indicadores*”, las líneas base corresponden a años diferentes al periodo analizado.
- (3) De acuerdo al documento “*Resultado de indicadores*”, las metas corresponden al año 2023, por tanto, no aplican para los indicadores, pues se evalúa el ejercicio 2024.

Cuadro 18 Pp 1 del Objetivo estratégico 4.1 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Promedio de personal de Seguridad Pública y Tránsito de Jacala	(1)						
Propósito	Promedio de prestaciones para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal							
Componente	Promedio del personal de Seguridad Pública evaluado y certificado							
Actividad	Promedio capacitaciones al personal de Seguridad Pública Municipal							

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

(1) Al revisar el documento “*Resultado de indicadores*”, no se encontraron los nombres de los indicadores.

Cuadro 19 Pp 1 del Objetivo estratégico 4.2 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Ocurrencia de servicios de emergencia	(1)						
Propósito	Pláticas, talleres y capacitaciones							
Componente	Servidores públicos equipados							

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4.2 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL							
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas
Actividad	Porcentaje de cobertura de los vehículos de emergencias						Comportamiento del indicador

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJL.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

(1) Al revisar el documento “*Resultado de indicadores*”, no se encontraron los nombres de los indicadores.

Una importante área de mejora es revisar cuidadosamente los documentos relacionados, principalmente los apartados de definición de los indicadores, líneas base, metas, con el fin de actualizarlos y hacerlos coincidir.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Cuadro 20 FODA de I.- Diseño

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Fortalezas Los Programas Presupuestarios identificados y financiados con recursos del FORTAMUNDF cuentan con MIR, así como con un concentrado con parte de la información de las Fichas Técnicas por algunos indicadores.	2	
Existe una clara vinculación entre los objetivos del fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF; las metas y objetivos del PMD 2020-2024; el PED 2022 – 2028; y el PND 2019 – 2024.	5	
Existe una clara vinculación indirecta entre el fondo y los ODS, puesto que él logró del Propósito del fondo aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.	6	
De los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUNDF en el municipio, 27 de los 35 cuentan con un objetivo o resumen narrativo, así como toda la información necesaria para realizar su programación de metas y seguimiento de reporte de avances.	9, 10 y 11	

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
No se identificaron complementariedades o coincidencias entre los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del FORTAMUNDF y los demás Programas Presupuestarios que ejecutan las diferentes áreas del Ayuntamiento.	12	
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <p>Con el fin de que los Programas Presupuestarios municipales fondeados con recursos del FORTAMUNDF dispongan de un diagnóstico de creación o modificación, se sugiere revisar los documentos: SHCP, (s/f), <i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)</i>, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf; y SHCP, CONEVAL (2019), <i>Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación</i>, Publicado en el DOF el 29 de agosto de 2019, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documentos/Oficio_VQZ_SE.164.19.pdf.</p>	3 y 4	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios en el municipio relacionados con el fondo, tomando como base los documentos <i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)</i>; y <i>Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación</i>.
Los indicadores de las matrices no poseen fichas técnicas individuales, además, la información de que se maneja para cada indicador importantes áreas de mejora.	11	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenar la información de los indicadores y plasmarla apropiadamente en Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores, y aplicar la MML en la información de cada uno de los apartados de las Fichas. - Revisar cuidadosamente la información de cada uno de los incisos de la pregunta 11, pues presentan importantes puntos de perfeccionamiento.
<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <p>Al interior del municipio, no existe evidencia oficial de que los recursos del FORTAMUNDF se desagreguen en Programas Presupuestarios. Se pueden relacionar los recursos del FORTAMUNDF con ciertos Programas Presupuestarios con la información existente, sin embargo, no existen catálogos o reportes donde se les vincule por fuente de financiamiento.</p>	1	Vincular presupuestalmente cada Programa Presupuestario del municipio, distinguiendo su fuente de financiamiento.
Dentro de los anexos de las MIR de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del fondo, los cuatro Pp vinculados al FORTAMUNDF no poseen características centrales BIEN definidas.	2	Ampliar las problemáticas centrales o necesidades prioritarias, definir las poblaciones que tiene el problema o necesidad y los plazos para su revisión y su actualización.
<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <p>El fondo, desde la Federación no cuenta con diagnóstico de creación y/o modificación.</p>	1, 2, 3 y 4	
Por la naturaleza del fondo y conforme los 6 rubros establecidos en el artículo 37 de la LCF a los que se pueden destinar sus recursos, es imposible determinar una Población Objetivo y	7 y 8	

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Potencial del FORTAMUNDF, que no sean otras que el total de la población del municipio. Mismo caso pasa con la Población Atendida, que para 2024 en el municipio fue el total de sus habitantes que resulta en un total de 12,290 habitantes, según datos del último censo del INEGI realizado en 2020.		

Fuente: elaboración propia

Cuadro 21 FODA de II.- Planeación y orientación a resultados

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Fortalezas Como plan anual de trabajo, los responsables del fondo en el municipio cuentan con cuatro Programas presupuestarios (Pp) financiados con recursos del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2024, dos Pp correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y dos Pp al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz.	13	
Para el monitoreo del desempeño del FORTAMUNDF, en el municipio se dispone del SRFT. Sistema informático mediante el cual se da seguimiento sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo.	17	
Amenazas El fondo ya ha sido evaluado con anterioridad en el municipio, pues se realizó una Evaluación Consistencia y Resultados para el ejercicio fiscal 2024, efectuada por una empresa externa, de la cual se derivaron seis Aspectos Susceptibles de Mejora, atendidos al 100 %. Sin embargo, no existen documentos probatorios del cumplimiento de dichos ASM.	14 y 15	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan del presente Informe Final de Evaluación. Es recomendable la utilización del Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011. - Dar seguimiento a los ASM derivados de la anterior Evaluación de Consistencia y Resultados al fondo, para identificar los documentos probatorios que avalan el cumplimiento de los ASM e incorporarlos al documento fuente.

Fuente: elaboración propia

Cuadro 22 FODA de III.- Cobertura y Focalización

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>Amenazas</p> <p>Desde su consecución y establecimiento del fondo en la LCF, como uno de los fondos del Ramo General 33, no se tiene información de que disponga de una estrategia de cobertura documentada en la que se establezcan mecanismos para identificar a su Población Objetivo.</p>	18, 19 y 20	

Fuente: elaboración propia

Cuadro 23 FODA de IV.- Operación

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>Fortalezas</p> <p>La administración pública municipal dispone del SRFT, el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento trimestralmente. Asimismo, se dispone de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal.</p> <p>En dicho sistema se establecen períodos para el reporte de avance en la ejecución y aplicación de sus recursos. Los operadores de dicho sistema reciben capacitaciones de manera constante por parte de la SHCP y la información capturada es validada por los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).</p>	26	
De manera general el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del fondo respecto de sus metas es positivo y destacado.	27	
El municipio publica de manera trimestral el Informe sobre la aplicación de los recursos del fondo. Lo antes mencionado en apego a la norma CONAC establecida para tal efecto.	28	
<p>Oportunidades</p> <p>Por medio del módulo de Indicadores de Resultados del SRFT, el municipio reporta el avance de los indicadores de la MIR Federal del fondo, que para 2024 revela un área de mejora importante: fortalecer los ingresos propios, con el fin de disminuir la dependencia financiera al fondo.</p>	27	Revisar la captación de los ingresos propios, con el fin de disminuir la dependencia financiera al fondo.
<p>Debilidades</p> <p>En el municipio no se dispone dentro de su Manual de Procesos, procedimientos acordes y relacionados a la ministración de sus recursos en los 6 rubros que se establecen en el artículo 37 de la LCF.</p>	21, 22, 23, 24 y 25	- Incluir dentro del Manual de Procedimientos del municipio, los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios sufragados con los recursos del FORTAMUNDF,

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
El municipio no publica dentro de su Portal Oficial la LCF, único documento en el que se establece la mecánica de distribución y seguimiento de los recursos del fondo.	28	acompañados de sus respectivos fluogramas. Publicar dentro del Portal Oficial del municipio la LCF.
Amenazas El fondo carece de Reglas de Operación o lineamientos que ríjan su mecánica operativa.	21, 22, 23, 24 y 25	

Fuente: elaboración propia

Cuadro 24 FODA de V.- Percepción de la Población Atendida

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Debilidades La administración pública municipal de Jacala de Ledezma no tiene un mecanismo o instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUNDF.	29	Implementar en la administración pública municipal un mecanismo o instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUNDF.

Fuente: elaboración propia

Cuadro 25 FODA de VI.- Medición de Resultados

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Fortalezas Los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio, se documentan de dos maneras, 1) por medio de los indicadores de la MIR federal del FORTAMUNDF, cuyos resultados son registrados de manera trimestral a través del SRFT, el cual presenta de manera general resultados adecuados y destacados; 2) mediante los indicadores de las MIR municipales y que corresponden a los Pp municipales financiados con recursos del fondo.	30	
Debilidades Por medio de los recursos del fondo se financian cuatro Programas Presupuestarios: dos del objetivo estratégico 1.3 Fortalecimiento de la hacienda pública municipal; uno del objetivo estratégico 4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia; y uno más del 4.2 Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal. Lo importante de destacar, porque los programas cuentan con matrices e Indicadores de Resultados asociados, es que para 2024, los 35 indicadores de las matrices mencionadas, requieren información en lo relativo a líneas base y metas programadas, así como su respectivo avance periódico.	31	- Publicar periódicamente los reportes de avances de los indicadores de las matrices municipales vinculadas al fondo.

Fuente: elaboración propia

CONCLUSIONES

Se aprecia la alineación que existe entre los objetivos del FORTAMUNDF, estipulados en el artículo 37 de la LCF, y las metas y objetivos del PND 2019-2024, el PED 2022-2028 y el PMD 2020-2024. En esta línea de ideas, es evidente la contribución a los ODS 6 Agua limpia y Saneamiento, 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17 Alianzas para lograr los Objetivos.

Para el ejercicio fiscal evaluado, 2024, la administración municipal dispone de Pp que cuentan con sus correspondientes MIRs, asociadas al fondo, las cuales cuentan con indicadores, documentos que concentran parte de la información de las Fichas Técnicas de los indicadores, pero no con las fichas de manera individual para cada indicador. En relación a lo anterior, es importante revisar cuidadosamente la información de cada apartado de la MIR y de las fichas, para actualizarla y hacerla coincidir con los documentos que la contienen, de tal manera que se puedan realizar los avances de cada indicador.

Las cuatro MIRs mencionadas a lo largo de la evaluación son matrices vinculadas al fondo evaluado, sin embargo, es importante que los recursos del fondo se desagreguen en Pp, es decir, por fuente de financiamiento, de manera oficial.

En relación a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, es relativamente fácil determinar que las tres poblaciones corresponden a la totalidad de habitantes del Jacala de Ledezma, debido a los objetivos o rubros prioritarios a los que se pueden destinar los recursos del fondo. Debido a lo anterior, no es posible para el fondo definir una estrategia de cobertura, identificar a beneficiarios directos o en su defecto diseñar mecanismos para identificar una Población Objetivo. Por lo que, de manera general, los beneficiarios son el total de la población del municipio de Jacala de Ledezma, que para 2020, la población total ascendió a 12,290 personas. Con ello, la cobertura del Fondo es del 100%.

Con respecto a la operación y el seguimiento del FORTAMUNDF en el municipio, es importante mencionar lo siguiente:

- a) El fondo, desde el nivel federal, no cuenta con ROP y/o Lineamientos que rijan su mecánica operativa, y en el municipio se presentan procedimientos relacionados al otorgamiento de servicios por medio del FORTAMUNDF, identificando que a dichos procesos no les corresponden los flujogramas correspondientes.

- b) El municipio dispone del SRFT del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), para reportar lo concerniente al ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral, asimismo se dispone de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal. En dicho sistema se establecen períodos para el reporte de avance en la ejecución y aplicación de sus recursos. Los operadores de dicho sistema reciben capacitaciones de manera constante por parte de la SHCP y la información que se captura es validada por los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal).
- c) De manera general el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del Fondo respecto de sus metas es positivo y destacado.
- d) El Municipio publica de manera trimestral el Informe sobre la aplicación de los recursos del Fondo. Lo antes mencionado en auge a la norma Conac establecida para tal efecto.

Identificar el grado de satisfacción de la Población Atendida por medio de los recursos del fondo, no es posible debido a que no se dispone de un mecanismo ni evidencia de su aplicación, por lo que es recomendable y en medida del capital humano y económico del que se disponga en el Ayuntamiento, diseñar una estrategia para identificar la satisfacción de la población con las acciones, bienes y servicios otorgados al interior.

En tema de resultados del Fondo, es preciso mencionar que durante 2024 no se reportaron los avances de los Indicadores de Resultados que se integran en las MIR de los Pp asociados al FORTAMUNDF. Asimismo, este proceso evaluatorio al fondo es el primero que se realiza a nivel municipal y que le corresponde al Ayuntamiento, por lo que se sugiere:

- i. Publicar este informe final.
- ii. Diseñar, elaborar, publicar y dar seguimiento a un programa de trabajo por medio del cual se atiendan las recomendaciones emitidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Modelo Marco Lógico*, Fecha de consulta: 07 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Modelo-Marco-Logico.PDF>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024*, Dirección de Servicios Públicos, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Servicios-Generales.PDF>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación 2024. Contraloría Municipal*, Fecha de consulta 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/PAE-Contraloria-2024.pdf>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. Primera Modificación*, Documento de trabajo.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)*, Documento de trabajo.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2025), *Términos de referencia. Evaluación externa a fondos federales y evaluación interna específica de desempeño*, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADA%20DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20MUNICIPAL.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Conac, (2013), *Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)*, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf

CONEVAL, (s/f), *Glosario de términos del CONEVAL*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip

Corporativo Asociados Empresariales Contians, (2024), *Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025; Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultados%20de%20la%20evaluacion%20externa.pdf>

Gobierno de la CDMX, (s/f), *Glosario de Términos*, Sistema DIF-CDMX, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025. Disponible en: https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/_anexos/CI121204T21_TRAMITES_05.pdf

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022), *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-completo>

Gobierno de México (2019), *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

INEGI, (2025), *Jacala de Ledezma, Hidalgo. Demografía y sociedad*, Fecha de consulta 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=13#collapse-Indicadores>

Órgano Interno de Control del municipio de Jacala de Ledezma (2025), *Oficio de solicitud de información CIM/0017/2025 dirigido a la Dirección de Seguridad Pública*, Documento de trabajo.

Presidencia de la República, (1997), *Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal*, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

SHCP, (2024), *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, Unidad de Evaluación del Desempeño, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

SHCP, (2024), *Objetivos, indicadores y metas para resultados de los Programas Presupuestarios*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx

SHCP, (2023), *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0

SHCP, (2025), *Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>

SHCP, CONEVAL (2019), *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación*, Publicado en el DOF el 29 de agosto de 2019, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

SHCP, CONEVAL y SFP, (2011), *Guía de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General* 33, Documento de trabajo, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf

SHCP, (s/f), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

SHEH (2023), *Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda*, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 07 de febrero de 2025, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/instrumentos-jur%C3%ADdicos-fiscales.html>

ONU, (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	ATAAR Consultores S.A.S.
Nombre del coordinador de la evaluación:	LE David Emir Guerrero Trejo
Nombres de los principales colaboradores:	LAE Eder Abarca Hernández
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Órgano de Control Interno
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	\$74,472 IVA Incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal

Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

Cuadro 26 Resúmenes narrativos de la MIR 1 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a garantizar la recaudación eficiente de los servicios de agua potable mediante la instalación de medidores a usuarios que no cuentan con servicio medido.
Propósito	Los usuarios de servicio de agua potable que no cuentan con medidor.
Propósito	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles.
Propósito	Contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los regirán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
Componente	Medidores adquiridos.
Actividad	Administración de los medidores.
Actividad	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población

Fuentes: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>.

Cuadro 27 Resúmenes narrativos de la MIR 2 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a que los municipios conozcan los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que los regirán para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
Propósito	Observaciones determinadas que concluyen en pliego de observaciones con carácter económico.
Componente	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles.
Componente	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población
Actividad	Administración de la Documentación para la oportuna aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos Cuotas y tarifas.
Actividad	Administración de la Documentación que integra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio.
Actividad	Verificar que el monto global de los ingresos cuotas y tarifas sea igual al monto del Presupuesto de Egresos Aprobado

Fuentes: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>.

Cuadro 28 Resúmenes narrativos de la MIR 1 del objetivo estratégico 4.1 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4.1 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contar con suficiente personal para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Propósito	Ofrecer mejores condiciones laborales, incremento de sueldo y prestaciones.
Componente	Evaluación y certificación al personal.
Actividad	Capacitación constante.

Fuentes: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estratégicos%20M JL.pdf>.

Cuadro 29 Resúmenes narrativos de la MIR 1 del objetivo estratégico 4.2 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4.2 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL	
Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a la protección y seguridad del municipio de Jacala de Ledezma.
Propósito	Capacitar y especializar en temas preventivos y atención a emergencias.
Componente	Personal equipado y profesionalizado.
Actividad	Contar con vehículos y equipamiento suficientes, confiables y seguros para la atención de emergencias.

Fuentes: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estratégicos%20M JL.pdf>.

Anexo 2 Indicadores

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

Cuadro 30 Indicadores y datos relacionados de la MIR 1 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL								
		Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador
		Componente	Porcentaje de documentación jurídica con la que cuenta el municipio para el cobro de ingresos propios	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Con Acuse de recibo por parte del Congreso Local. b) Gaceta del gobierno estatal en la que fue publicada. c) Objetivos, estrategias y metas. d) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas. e) Proyección de las finanzas públicas un año (si la población del municipio es igual o menor a 200 mil habitantes) o a tres años (si la población del municipio es mayor a 200 habitantes)). f) Resultados de las finanzas públicas de dos años anteriores	Número	Anual	X
		Componente	Capacidad financiera	X	(Monto de ingresos propios en el año evaluado / gasto corriente en el año evaluado) * 100	Porcentaje	Anual	X
	Actividad	Componente	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios	X	((Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado - Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) / Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Porcentaje	Anual	X
Actividad	Actividad	Componente	Porcentaje de medidores Instalados	X	(MEDIDORES ADQ /TOMAS SIN SM)*100	Porcentaje	Trimestral	Positivo
		Presupuesto de egresos municipal		X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Acta de Cabildo con acuerdo que mencione que fue aprobado. b) Gaceta o periódico del gobierno estatal en el que fue publicado	Número	Anual	Positivo
							X	
							X	
							Positivo	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base (2)	Metas (3)	Comportamiento del indicador
Actividad	Armonización contable	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Reportes de los últimos dos años. b) Evidencia que pruebe que el sistema está operando actualmente. c) Evaluación SEVAC	Número	Anual	X	X	Positivo
Actividad	Cuenta Pública	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Cuenta Pública auditada del año previo al evaluado. b) Comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (Acuse de recibo). c) Publicación del comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en el portal web (acuse de recibo)	Número	Anual	X	X	Positivo
Actividad	Costo de operación	X	(Gasto corriente / Gasto total) * 100	Porcentaje	Trimestral	X	X	Negativo
Actividad	Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACION ACREDITADA: a) Metas establecidas para los próximos tres años, b) Líneas de acción para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales	Número	Anual	X	X	Positivo

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

- (1) En función del documento “*Resultado de indicadores*”, ninguno de los indicadores cuenta con definición.
 (2) Con base en el documento “*Resultado de indicadores*”, las líneas base corresponden a años diferentes al periodo analizado.
 (3) De acuerdo al documento “*Resultado de indicadores*”, las metas corresponden al año 2023, por tanto, no aplican para los indicadores, pues se evalúa el ejercicio 2024.

Cuadro 31 Indicadores y datos relacionados de la MIR 2 del objetivo estratégico 1.3 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL							
		Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Propósito	Propósito	Fin	Balance Presupuestario Sostenible	X	Balance Presupuestario Sostenible BPS = ITAE-GTAE DONDE: BPS = Balance Presupuestario Sostenible; ITAE = Ingresos Totales Año Evaluado; GTAE = Gastos Totales Año Evaluado	Número	Línea base (2)
		Propósito	Observaciones Económicas	X	Observaciones Económicas OE = OEAA-OEPA DONDE = Observaciones Económicas; OEAA = Observaciones Económicas Año Inmediato Anterior Fiscalizado; OEPA = Observaciones Económicas Penúltimo Año Fiscalizado	Número	Metas (3)
		Propósito	Muestra observada	X	Muestra observada MO = (\$PO/\$MASEH)*100 DONDE = Muestra observada \$PO = Monto Pliego de Observaciones; \$MASEH = Monto Muestra Solicitada por la ASEH	Porcentaje	Comportamiento del indicador
		Propósito	Proporción de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	X	Proporción de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ADEFAS = (MAADEFAS/ITAA)*100 DONDE: ADEFAS = Proporción de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores MAADEFAS = Monto total anual destinado al pago de ADEFAS en el año evaluado; ITAA = Ingreso total anual en el año evaluado	Porcentaje Anual	Negativo

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO
1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Número	Anual	X	X	X	Comportamiento del indicador	
									Unidad de medida	Frecuencia de medición
Componente	Ley de Ingresos Municipal del año en curso	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Con Acuse de recibo por parte del Congreso Local. b) Gaceta del gobierno estatal en la que fue publicada. c) Objetivos, estrategias y metas. d) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas. e) Proyección de las finanzas públicas un año (si la población del municipio es igual o menor a 200 mil habitantes) o a tres años (si la población del municipio es mayor a 200 habitantes). f) Resultados de las finanzas públicas de dos años anteriores	Número	Anual	X	X	X	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Componente	Presupuesto de egresos municipal	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Acta de Cabildo con acuerdo que mencione que fue aprobado. b) Gaceta o periódico del gobierno estatal en el que fue publicado	Número	Anual	X	X	X	Línea base (2)	Metas (3)
Componente	Armonización contable	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Reportes de los últimos dos años. b) Evidencia que pruebe que el sistema está operando actualmente. c) Evaluación SEVAC	Número	Anual	X	X	X	Comportamiento del indicador	
Componente	Cuenta Pública	X	TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: a) Cuenta Pública auditada del año previo al evaluado. b) Comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (Acuse de recibo). c) Publicación del comprobante de que la Cuenta Pública del año evaluado ya fue entregada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en el portal web (acuse de recibo)	Número	Anual	X	X	X	Positivo	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL							
		Nivel del Objetivo	Nombre	Definición (1)	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Actividad	Actividad	Componente	Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACION ACREDITADA: a) Metas establecidas para los próximos tres años. b) Líneas de acción para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales	Número	Anual
			Cuotas Aprobadas	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACION ACREDITADA: a) Acta de Presentación al cabildo del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, Cuotas y Tarifas b) Acuse Remisión Congreso del Estado. C) Publicación de las Cuotas y Tarifas en el Periódico Oficial del Estado	Número	Anual
			Presupuesto Aprobado	X	TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN ACREDITADA: a) Presupuesto de Egresos Presentado a más tardar el 30 de noviembre y aprobado a más tardar el 31 de diciembre. b) Publicación de las Cuotas y Tarifas en el Periódico Oficial del Estado. C) Acuse Remisión ASEH	Número	Anual
			Ingreso Gasto		Ingreso Gasto IG=MPI-MPE DONDE: IG = Ingreso Gasto. MPI = Monto Presupuesto de Ingresos. MPE = Monto Presupuesto de Egresos	Número	Anual
					X	X	X
					X	X	X
					Positivo	Positivo	Positivo

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

- (1) En función del documento “*Resultado de indicadores*”, ninguno de los indicadores cuenta con definición.
- (2) Con base en el documento “*Resultado de indicadores*”, las líneas base corresponden a años diferentes al periodo analizado.
- (3) De acuerdo al documento “*Resultado de indicadores*”, las metas corresponden al año 2023, por tanto, no aplican para los indicadores, pues se evalúa el ejercicio 2024.

Cuadro 32 Indicadores y datos relacionados de la MIR del objetivo estratégico 4.1 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4.1 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Promedio de personal de Seguridad Pública y Tránsito de Jacala							
Propósito	Promedio de prestaciones para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal							
Componente	Promedio del personal de Seguridad Pública evaluado y certificado							
Actividad	Promedio capacitaciones al personal de Seguridad Pública Municipal							

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MIL.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

(1) Al revisar el documento “*Resultado de indicadores*”, no se encontraron los nombres de los indicadores.

Cuadro 33 Indicadores y datos relacionados de la MIR del objetivo estratégico 4.2 del PMD 2020-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 4.2 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Ocurrencia de servicios de emergencia.							

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1 DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2 FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y EL TRÁNSITO MUNICIPAL								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Pláticas, talleres y capacitaciones.							
Componente	Servidores públicos equipados.							
Actividad	Porcentaje de cobertura de los vehículos de emergencias.							

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20MJI.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultado de Indicadores*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>

Notas:

(1) Al revisar el documento “Resultado de indicadores”, no se encontraron los nombres de los indicadores.

Anexo 3 Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

El análisis empleando el formato de este anexo no aplica, por incumplimiento del inciso c), de la pregunta 11, de este informe final.

Cuadro 34 Metas de las MIR de los objetivos estratégicos 1.3, 4.1 y 4.2 del PMD 2020-2024

Programa Presupuestario								
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								

No Aplica

Fuente: Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2025), *Términos de referencia. Evaluación externa a fondos federales y evaluación interna específica de desempeño*, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADa/CONTRALORIA%20DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20MUNICIPAL.pdf>

Anexo 4 Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del fondo y otros Programas Presupuestarios Municipales

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

De un universo de 31 matrices, se excluyen del análisis las cuatro matrices del Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y del Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz, por ser plenamente coincidentes con los objetivos prioritarios del fondo. Por tanto, el análisis se realiza sobre las 27 matrices restantes.

Cuadro 35 Complementariedad y coincidencias entre los Pp financiados con el FORTAMUNDF y el resto de Pp municipales

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Pp Financiado con el fondo?	¿Se complementa con el Pp financiado con recursos del fondo?	Justificación
N/D	N/D	N/D	Evitar actos de corrupción en la prestación del servicio público	El total de servidores públicos de la administración municipal	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Definir objetivos estratégicos para la asignación de responsabilidades y distribución de tareas a los servidores públicos municipales	El total de servidores públicos de la administración municipal	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Contar con un documento rector que facilite la organización y el cumplimiento de sus tareas	196 servidores públicos del municipio de Jacala de Ledesma	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Pp Financiado con el fondo?	¿Se complementa con el Pp financiado con recursos del fondo?	Justificación
N/D	N/D	N/D	Ejecutar POAs alineados al Pbr-SED en todas las direcciones y áreas de la presidencia municipal Y ODS	Directores generales y responsables de organismos públicos descentralizados	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Involucrar a la población en la ejecución de políticas públicas	Los sectores y organizaciones de la sociedad civil	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Responder oportunamente a los riesgos de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto	Las áreas encargadas del manejo de recursos públicos	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Generar, alinear y dar seguimiento a manual de organización	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Alinear POAs de presidencia municipal y sus organismos descentralizados al PMD elaborados con la MML	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Dar seguimiento a los acuerdos del COPLADEM	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Dar seguimiento al manejo en la obtención de recursos y ejercicio del gasto	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Pp Financiado con el fondo?	¿Se complementa con el Pp financiado con recursos del fondo?	Justificación
N/D	N/D	N/D	Dar seguimiento a los servidores públicos en la implementación de la planeación estratégica	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega-recepción (1)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Oficios de autorización que suscriben contrato de obra (1)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Localidades que se integran al servicio recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Publicaciones de Facebook y WhatsApp sobre las acciones realizadas por este Gobierno municipal	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Descripción del resultado esperado	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Asegurar que cada una de las áreas cuente con sus respectivos resguardos	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Equipos de las TIC's pertenecientes a la presidencia municipal de Jacala de Ledezma	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Personal que no cuente con la documentación necesaria	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Los niños, niñas y adolescentes en desnutrición o en riesgo de padecerla que reciben algún tipo de desayuno frio o caliente (2)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Las personas que presentan algún tipo de discapacidad que reciben atención en la U.B.R. (2)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Crear actividades que ayuden a fomentar el hábito por la lectura dentro y fuera de la biblioteca	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Darle solución al 100% de solución a sus peticiones	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A

Nombre del Programa Presupuestario	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Fuente de información	¿Coincide con el Pp Financiado con el fondo?	¿Se complementa con el Pp financiado con recursos del fondo?	Justificación
N/D	N/D	N/D	Medios de (3)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Implementar los talleres, crear el autoempleo, y aumentar la economía de las familias (4)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Implementar los talleres, crear el autoempleo, y aumentar la economía de las familias (4)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Erradicar la violencia en el municipio de Jacala de Ledezma (5)	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Creación de banco de vacuna	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A
N/D	N/D	N/D	Localidades que se integran al servicio de capacitación para el mejoramiento de hospedaje, transporte, alimentación y calidad en el servicio	N/D	N/D	Objetivos estratégicos. Matriz de indicadores	No	No	N/A

Fuente: elaboración propia, con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Modelo Marco Lógico*, Fecha de consulta: 07 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Modelo-Marco-Logico.PDF>; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2025), *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Notas:

Se excluyen del análisis las cuatro matrices de los objetivos estratégicos 1.1 Gestión y administración financiera municipal y 1.3 Fortalecimiento de la seguridad pública por ser plenamente coincidentes con los objetivos prioritarios del fondo.

- (1) Propósitos perteneciente a una sola matriz.
- (2) Propósitos perteneciente a una sola matriz.
- (3) Propósito incompleto.
- (4) Propósitos idénticos en 2 matrices con fines diferentes.
- (5) La MIR está orientada a brindar asesoría jurídica a mujeres violentadas. El concepto de asesoría jurídica a mujeres violentadas no está comprendido en el tema de seguridad pública, según el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Anexo 5 Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

Cuadro 36 Avance de las acciones para atender ASM de evaluaciones anteriores formato ASEH

CICLO PAE	PP / FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LOS ASM	DESCRIPCIÓN ASM	ID - ASM	TIPO DE ASM	PRIORIDAD ASM	FECHA LÍMITE PARA ATENCIÓN DE LOS ASM	RESULTADO ESPERADO	% DE ATENCIÓN ESPERADO	% DE ATENCIÓN REALIZADO	ENLACE U OFICIO DE EVIDENCIA	OBSERVACIONES
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Evaluación de Consistencia y Resultados	Contraloría Municipal	No se identifica a la Población objetivo ni la población atendida con ello se impide conocer el impacto social de la aplicación del fondo y sus programas, no presenta justificación teórica para la intervención del programa.	2024_FORTAMUN	Institucional	n/d	14/11/2025	Que se cuente con un registro de la población que se brinda atención	n/d	100%	Resultados entregados por el área de Seguridad publica	Ninguna

CICLO PAE	PP / FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LOS ASM	DESCRIPCIÓN ASM	ID - ASM	TIPO DE ASM	PRIORIDAD ASM	FECHA LÍMITE PARA ATENCIÓN DE LOS ASM	RESULTADO ESPERADO	% DE ATENCIÓN ESPERADO	% DE ATENCIÓN REALIZADO	ENLACE U OFICIO DE EVIDENCIA	OBSERVACIONES
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Evaluación de Consistencia y Resultados	Contraloría Municipal	El programa no dispone de registro de características de la población objetivo ni de los bienes y servicios otorgados, el programa no utilizó información de análisis externos, no se tiene registro de evaluaciones anteriores por lo que no se dispone de ASM que permitan mejorar el programa y alcanzar sus objetivos	2024_FORTAMUN	Institucional	n/d	14/11/2025	Que se cuente con registros disponibles de la población objetivo	n/d	100%	Resultados entregados por el área de Seguridad pública	Ninguna
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Evaluación de Consistencia y Resultados	Contraloría Municipal	No se tiene una estrategia para documentar la atención de la población objetivo, así como mecanismos para identificarla.	2024_FORTAMUN	Institucional	n/d	14/11/2025	Tener estrategias para documentar la población atendida	n/d	100%	Resultados entregados por el área de Seguridad pública	Ninguna
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Evaluación de Consistencia y Resultados	Contraloría Municipal	No se dispone de diagramas de flujo respecto de los procesos fundamentales para alcanzar los objetivos, tampoco para la entrega de bienes y servicios del programa	2024_FORTAMUN	Institucional	n/d	14/11/2025	Contar con diagramas de flujo para las actividades fundamentales que se realizan	n/d	100%	Resultados entregados por el área de Seguridad pública	Ninguna
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Evaluación de Consistencia y Resultados	Contraloría Municipal	No se dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa	2024_FORTAMUN	Institucional	n/d	14/11/2025	Conocer el grado de satisfacción de la población	n/d	100%	Resultados entregados por el área de Seguridad pública	Ninguna

CICLO PAE	PP / FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LOS ASM	DESCRIPCIÓN ASM	ID - ASM	TIPO DE ASM	PRIORIDAD ASM	FECHA LÍMITE PARA ATENCIÓN DE LOS ASM	RESULTADO ESPERADO	% DE ATENCIÓN ESPERADO	% DE ATENCIÓN REALIZADO	ENLACE U OFICIO DE EVIDENCIA	OBSERVACIONES
2024	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Evaluación de Consistencia y Resultados	Contraloría Municipal	No se cuenta con evaluaciones, auditorías de desempeño o informes de organizaciones independientes, así como de resultados de lo anterior	2024_FORTAMUN	Institucional	n/d	14/11/2025	Tener más evaluaciones	n/d	100%	Resultados entregados por el área de Seguridad publica	Ninguna

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)*, Documento de trabajo.

Cuadro 37 Aspectos Susceptibles de Mejora según la ECyR del ejercicio 2024, en PAE 2024 1ra Modificación

NO.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACTIVIDADES	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROATORIO	OBSERVACIONES
1	No se identifica a la Población objetivo ni la población atendida con ello se impide conocer el impacto social de la aplicación del fondo y sus programas, no presenta justificación teórica para la intervención del programa.	No se identifica a la Población objetivo ni la población atendida con ello se impide conocer el impacto social de la aplicación del fondo y sus programas, no presenta justificación teórica para la intervención del programa.	Secretaría de Seguridad Ciudadana	15 de marzo de 2025	Población objetivo y atendida por el fondo y los programas financiados con este se encuentra identificada, con ello se logra una justificación teórica para su intervención.	Mecanismos e instrumentos de identificación de población atendida por el fondo y sus programas complementarios.	Mecanismos e instrumentos de identificación de población atendida por el fondo y sus programas complementarios.	Sin observación

NO.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACTIVIDADES	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES
2	El programa no dispone de registro de características de la población objetivo ni de los bienes y servicios otorgados, el programa no utilizó información de análisis externos, no se tiene registro de evaluaciones anteriores por lo que no se dispone de ASM que permitan mejorar el programa y alcanzar sus objetivos.	El programa no dispone de registro de características de la población objetivo ni de los bienes y servicios otorgados, el programa no utilizó información de análisis externos, no se tiene registro de evaluaciones anteriores por lo que no se dispone de ASM que permitan mejorar el programa y alcanzar sus objetivos.	Secretaría de Seguridad Ciudadana	15 de marzo de 2025	Registro adecuado de las características de la población atendida, así como de los bienes y servicios entregados.	Mecanismos documentados para el registro adecuado de la población atendida y los servicios o productos entregados.	Formatos de registros de población atendida y servicios entregados.	En proceso de diseño
3	No se tiene una estrategia para documentar la atención de la población objetivo, así como mecanismos para identificarla.	Trabajar en la elaboración de herramientas o mecanismos para identificar a la población objetivo, para conocer los criterios de elegibilidad de los beneficiarios del programa.	Secretaría de Seguridad Ciudadana	15 de marzo de 2025	Estrategia para lograr identificar a la población que deberá ser atendida con el programa.	Estrategia de identificación de la población objetivo del fondo y programas financiados con este.	Estrategia documentada para identificar a la población objetivo.	En espera de su diseño y elaboración
4	No se dispone de diagramas de flujo respecto de los procesos fundamentales para alcanzar los objetivos, tampoco para la entrega de bienes y servicios del programa.	Registrar los procesos necesarios para el cumplimiento de objetivos, a través de herramientas de fácil acceso como los diagramas de flujo.	Secretaría de Seguridad Ciudadana	15 de marzo de 2025	Contar con un proceso adecuado para lograr los objetivos a través de la entrega de bienes y servicios	Procedimiento documentado para lograr los objetivos a través de la entrega de bienes y servicios	Diagrama de flujo el proceso de logro de objetivos y de entrega de bienes y servicios	En proceso de elaboración

NO.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ACTIVIDADES	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES
5	No se dispone de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el programa.	Medir el grado de satisfacción ciudadana respecto a la entrega de bienes y servicios, por lo que se sugiere el diseño de encuestas de satisfacción ciudadana.	Secretaría de Seguridad Ciudadana	15 de marzo de 2025	Conocer el grado de satisfacción de la población atendida a través del fondo y los programas financiados con este.	Registro de la aplicación de encuestas de satisfacción ciudadana, respecto de los productos y servicios entregados por el programa.	Encuesta de satisfacción ciudadana.	En proceso de elaboración
6	No se cuenta con evaluaciones, auditorías de desempeño o informes de organizaciones independientes, así como de resultados de lo anterior.	Programar evaluaciones externas en la aplicación de los fondos federales y su impacto en la población objetivo.	Dirección de Evaluación y Planeación	15 de marzo de 2025	Contar con evaluaciones externas para FORTAMUN y programas presupuestarios.	Informes de evaluaciones realizadas a los fondos y programas presupuestarios.	Formato de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos.	En proceso

Fuente: elaboración propia con base en Corporativo Asociados Empresariales Contians, (2024), *Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025; Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultados%20de%20la%20evaluacion%20externa.pdf>

Anexo 6 Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves

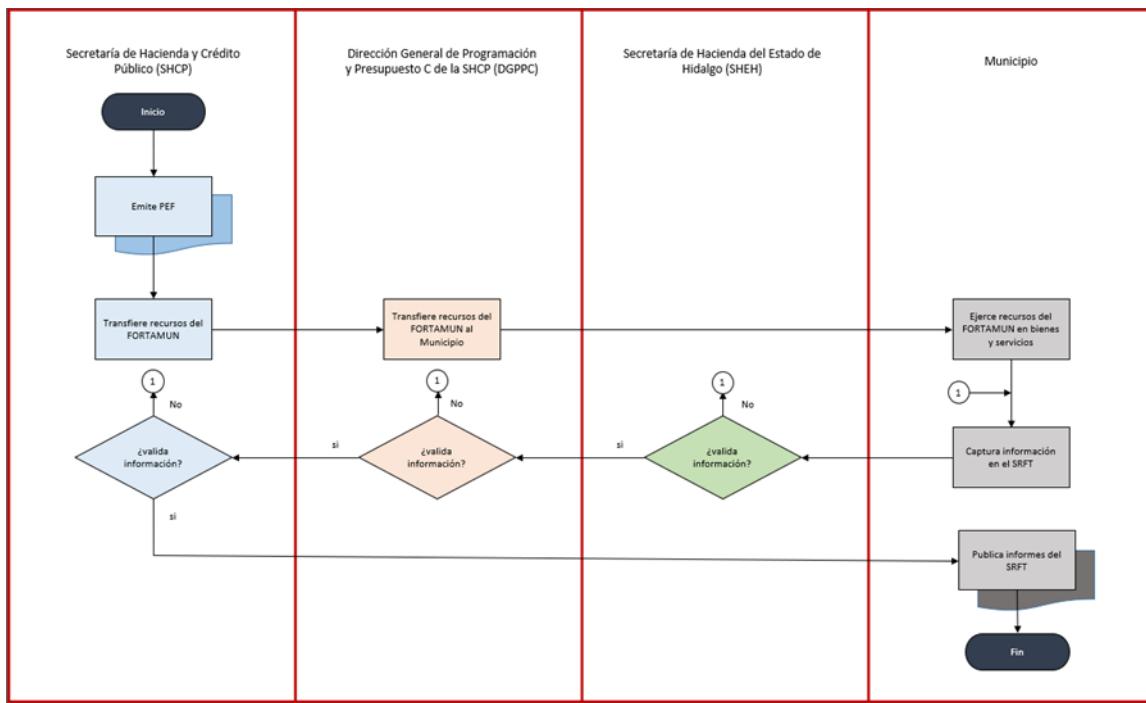
Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio Fiscal evaluado	2024

Cuadro 38 Gestión, operación y rendición de cuentas del FORTAMUNDF en los tres órdenes de gobierno

NÚMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FORTAMUNDF al Estado de Hidalgo
3	SHEH	Transfiere recursos del FORTAMUNDF al municipio
4	Municipio	Ejerce recursos del FORTAMUNDF en bienes y servicios
5	Municipio	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF en el SRFT
6	SHEH	<p><i>Si está correcto</i> <i>Valida información</i> <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i></p>
7	DGPPC	<p><i>Si está correcto</i> <i>Valida información</i> <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i></p>
8	SHCP	<p><i>Si está correcto</i> <i>Valida información</i> <i>No esta correcto pasa al punto 5 y se atienden observaciones</i></p>
9	Municipio	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 4 Diagrama de flujo de componentes y procesos del FORTAMUNDF



Fuente: elaboración propia.

Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

Cuadro 39 Resultados de la MIR federal del FORTAMUNDF para 2024

INDICADORES MIR 2024* - FORTAMUNDF						
Nivel del Objetivo	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	79.48	82.14	103.35	Desempeño destacado
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	18.80	-3.30	-17.55	Desempeño deficiente
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral (1)	0.83	5.68	687.73	Desempeño deficiente
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUNDF transferidos a las entidades federativas	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUNDF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	99.98	99.98	Desempeño deficiente
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUNDF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Semestral	0.00	0.00	0.00	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Semestral	0.00	0.00	0.00	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Semestral	0.00	0.00	0.00	No aplica
Componente	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Semestral	0.00	0.65	0.65	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Semestral	0.00	33.94	33.94	Desempeño destacado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Semestral	100.00	65.41	65.41	Desempeño deficiente
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Trimestral	100.00	98.44	98.44	Desempeño deficiente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100.00	100.00	100.00	Desempeño destacado

Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera SRFT del Portal de la SHEH*, Portal Oficial del Estado de Hidalgo, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/servicios/informacionFinancieraSRFT.html>

Notas:

(1) De los 14 indicadores que integran la MIR FORTAMUNDF, este indicador es el único con sentido descendente. Los 13 restantes se interpretan con un sentido ascendente.

Anexo 8 Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

Municipio	Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas	FORTAMUN-DF
Área responsable	Tesorería municipal
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2024

Cuadro 40 Descripción de la evaluación

No.	I.- DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1	Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados		
1.2	Fecha de inicio de la evaluación: 13 de octubre de 2025		
1.3	Fecha de término de la evaluación: 15 de diciembre de 2025		
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece Nombre: Lic. Nubia Celeste Martínez Labra Unidad administrativa: Órgano Interno de Control		
1.5	Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios y acciones en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.		
1.6	Objetivos específicos de la evaluación: 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una evaluación integral del desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.		
1.7	Instrumentos de recolección de información Cuestionarios ✓ Entrevistas Formatos ✓ Otros: Información tomada del Portal Oficial Digital del municipio de Jacala de Ledezma, y solicitada a la Contraloría Interna.		
	Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante una investigación documental, con base en la información recuperada del portal digital oficial del Ayuntamiento, información proporcionada por el Órgano Interno de Control, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. De igual manera, se recuperó información oficial emitida por el estado y la federación. Toda la información respecto al ejercicio fiscal 2024.		

No.	I.- DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
	<p>En este orden de ideas, la Dirección de Planeación Municipal es la Unidad Administrativa responsable de monitorear y dar seguimiento permanente a los indicadores de desempeño, además de efectuar las evaluaciones internas y emitir las recomendaciones correspondientes.</p> <p>El Informe Final de la ECyR consta de seis apartados, los cuales incluyen 31 preguntas específicas. De este total, 21 se respondieron aplicando un esquema binario (Sí/NO) sustentado con evidencia documental y detallando los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.</p> <p>Para las 10 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) la respuesta estuvo debidamente justificada, con base en un análisis sustentado en evidencia documental.</p> <p>Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:</p> <p>Preguntas binarias</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La pregunta. b) La respuesta binaria (Sí/NO). c) En los casos en los que la respuesta fue "Sí", el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración). d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos. e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta. <p>Preguntas abiertas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La pregunta. b) La respuesta. c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos. d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Cuadro 41 Principales hallazgos de la evaluación

No.	II.- PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1	<p>Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clara alineación de los objetivos del FORTAMUNDF con el PND 2019-2024, el PED 2022-2028 y el PMD 2020-2024. De igual manera, se contribuye a los ODS 6, 9, 16 y 17. - Los indicadores de resultados municipales se estructuran dentro de cuatro matrices, pero se carece de Diagnósticos de los Programas Presupuestarios, razón que imposibilita la constatación de la vinculación entre los objetivos del FORTAMUNDF. Para 2024 no se reportaron los avances de los indicadores municipales. - La administración pública municipal presenta fortalezas destacadas en relación a la programación de metas, reporte de avances y validación de la información en los módulos del Ejercicio del gasto, Destino del Gasto e indicadores del SRFT. - En 2025, será el primer año que se evalúe la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, por lo que es necesario llevar a cabo un Programa de Trabajo para atender los ASM que derivan del presente informe; así como publicarlo en el Portal Oficial del Municipio, y hacer los reportes procedentes ante la SHCP por medio del Sistema de Formato Único (SFU).
2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
2.2.1	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como plan anual de trabajo, los responsables del fondo en el municipio cuentan con cuatro Programas presupuestarios (Pp) financiados con recursos del FORTAMUNDF para el Ejercicio Fiscal 2024, dos Pp correspondientes al Eje 1 Jacala de Ledezma honesto y transparente, y dos Pp al Eje 4 Jacala de Ledezma seguro y en paz. - La administración pública municipal dispone del SRFT, el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento trimestralmente. Asimismo, se dispone de un Informe Definitivo por Ejercicio Fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente Ejercicio Fiscal.
2.2.2	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el fin de que los Programas Presupuestarios municipales fondeados con recursos del FORTAMUNDF dispongan de un diagnóstico de creación o modificación sustentado en la MML, se sugiere revisar los

No.	II.- PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
	<p>documentos: la <i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)</i>; y los <i>Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación</i>.</p> <p>- Por medio del módulo de Indicadores de Resultados del SRFT, el municipio reporta el avance de los indicadores de la MIR Federal del fondo, que para 2024 revela un área de mejora importante: fortalecer los ingresos propios, con el fin de disminuir la dependencia financiera al fondo.</p>
2.2.3	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al interior del municipio, no existe evidencia oficial de que los recursos del FORTAMUNDF se desagreguen en Programas Presupuestarios. Se pueden relacionar los recursos del FORTAMUNDF con ciertos Programas Presupuestarios con la información existente, sin embargo, no existen catálogos o reportes donde se les vincule por fuente de financiamiento. - Dentro de los anexos de las MIR de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del fondo, los cuatro Pp vinculados al FORTAMUNDF no poseen características centrales bien definidas. - En el municipio no se dispone dentro de su Manual de Procesos, procedimientos acordes y relacionados a la administración de sus recursos en los 6 rubros que se establecen en el artículo 37 de la LCF. - La administración pública municipal de Jacala de Ledezma no tiene un mecanismo o instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUNDF.
2.2.4	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fondo ha sido evaluado con anterioridad en el municipio, y se tiene un reporte de cumplimiento de seis ASM, por lo que es importante dar seguimiento a los ASM derivados de la anterior Evaluación de Consistencia y Resultados al fondo, para identificar los documentos probatorios que avalan el cumplimiento e incorporarlos al Programa de Trabajo de los ASM correspondiente.

Cuadro 42 Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

No.	III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1	<p>Describir brevemente las recomendaciones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios en el municipio relacionados con el fondo, tomando como referente los documentos: la <i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)</i>; y los <i>Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación</i>. - Ordenar la información de los indicadores y plasmarla apropiadamente en Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores, y aplicar la MML en la información de cada uno de los apartados de las Fichas. - Vincular presupuestalmente cada Programa Presupuestario del municipio, distinguiendo su fuente de financiamiento. - Ampliar las problemáticas centrales o necesidades prioritarias, definir las poblaciones que tiene el problema o necesidad y los plazos para su revisión y su actualización. - Generar un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del presente Informe Final de Evaluación. Es recomendable la utilización del <i>Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF</i>, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011. - Dar seguimiento a los ASM derivados de la anterior Evaluación de Consistencia y Resultados al fondo, para identificar los documentos probatorios que avalan el cumplimiento de los ASM e incorporarlos al Programa de Trabajo de los ASM correspondiente. - Incluir dentro del Manual de Procedimientos del municipio, los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios sufragados con los recursos del FORTAMUNDF, acompañados de sus respectivos fluogramas. - Implementar en la administración pública municipal un mecanismo o instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUNDF. - Publicar periódicamente los reportes de avances de los indicadores de las matrices municipales vinculadas al fondo.
3.2	<p>Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios en el municipio relacionados con el fondo, tomando como referente los documentos: la <i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)</i>; y los <i>Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación</i>. - Ampliar las problemáticas centrales o necesidades prioritarias, definir las poblaciones que tiene el problema o necesidad y los plazos para su revisión y su actualización.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenar la información de los indicadores y plasmarla apropiadamente en Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores, y aplicar la MML en la información de cada uno de los apartados de las Fichas. - Vincular presupuestalmente cada Programa Presupuestario del municipio, distinguiendo su fuente de financiamiento. - Publicar periódicamente los reportes de avances de los indicadores de las matrices municipales vinculadas al fondo. - Generar un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del presente Informe Final de Evaluación. Es recomendable la utilización del <i>Mecanismo vigente para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF</i>, emitido por la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el día 8 de marzo de 2011. - Incluir dentro del Manual de Procedimientos del municipio, los procedimientos relacionados con los bienes y/o servicios sufragados con los recursos del FORTAMUNDF, acompañados de sus respectivos flujogramas. - Implementar en la administración pública municipal un mecanismo o instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUNDF. - Dar seguimiento a los ASM derivados de la anterior Evaluación de Consistencia y Resultados al fondo, para identificar los documentos probatorios que avalan el cumplimiento de los ASM e incorporarlos al Programa de Trabajo de los ASM correspondiente.

Cuadro 43 Datos de la instancia evaluadora

No.	IV.- DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: LE David Emir Guerrero Trejo
4.2	Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: ATAAR Consultores S.A.S.
4.4	Principales colaboradores: LAE Eder Abarca Hernández
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidemir@yahoo.com
4.6	Teléfono: 771 175 08 76

Cuadro 44 Identificación del fondo

No.	V.- IDENTIFICACIÓN DEL FONDO				
5.1	Nombre del fondo evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
5.2	Siglas: FORTAMUNDF				
5.3	Ente público coordinador del programa: Tesorería del Municipio de Jacala de Ledezma				
5.4	Poder público al que pertenece el programa				
	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo	Otro
					✓
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece el fondo				
	Federal	Estatal	Local		✓
5.6	Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del fondo				
	Nombre de la unidad administrativa a cargo del fondo				
	Nombre: Lic. Ramón Velázquez Olguín				
	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo				
	Nombre del titular de la unidad administrativa y a cargo del fondo				

No.	V.- IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
	Nombre: Lic. Ramón Velázquez Olguín
	Unidad administrativa: Tesorería del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo
	Teléfono: 771 202 34 41
	Correo electrónico: ramon.velasques@jacala.gob.mx

Cuadro 45 Datos de contratación de la evaluación

No.	VI.- DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
	Tipo de contratación:				
6.1	Adjudicación directa	Invitación a tres	Licitación pública nacional	Licitación pública internacional	Otro
	✓				
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo				
6.3	Costo total de la evaluación: \$74,472.00 I.V.A. incluido				
6.4	Fuente de financiamiento: Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones				

Cuadro 46 Difusión de la evaluación

No.	VII.- DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1	Difusión en internet de la evaluación: https://jacala.gob.mx/index.html
7.2	Difusión en internet del formato: https://jacala.gob.mx/index.html